TOMO XX — MONTEVIDEO, Viernes 29 de Julio de 1910 — Núm. 1423

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado....... $ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado........... $ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Deja sin efecto la concesión acordada á los señores Giambiagi y Cía., para el establecimiento de una fábrica de alcohol.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 27 de 1910.

Vistos: Y resultando que con fecha 23 de Febrero de 1909, se dió autorización á los señores Giambiagi y C.a para establecer una fábrica de alcohol con ciertas salvedades referentes á la forma de expropiación é indemnización que les corresponderá en caso de sancionarse la ley de estanco del alcohol, en las fechas que la misma resolución indica.

Considerando: Que han transcurrido ya quince meses sin que los interesados se hayan presentado á la Dirección General de Impuestos Internos á suscribir la declaración de aceptar las condiciones establecidas en la resolución que les autorizaba el establecimiento de la fábrica, condición exigida en dicha autorización. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

SE RESUELVE:

Queda sin efecto la resolución de 23 de Febrero de 1909, que concedió á los señores Giambiagi y C.a la autorización para establecer una fábrica de alcohol.

Publíquese y devuélvase á sus efectos.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia de Río Negro—Su nota relacionada con la exoneración de derechos de varios materiales para la Usina Eléctrica del Departamento.

—A la Contaduría General— Escrito de Cecilio Gallardo, sobre liquidación de haberes.

—A la Intendencia de Minas—Expediente de Santiago Laurnaga y C.a, sobre desviación de un camino en Minas.

—A la Dirección General de Avaluaciones —Escritura de cesión de derechos, otorgada por doña Ana T. Pereira da Silva al Estado.

—Idem—Nota de la Jefatura de Rocha, adjuntando título de propiedad de una fracción de campo adquirida por el Estado en Siete Cerros.

—Idem—Expedientillo de Baldirio Ceballos, ofreciendo en venta una propiedad en Minas.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Río Negro, relacionada con la suspensión del alcaide Ricardo Zino.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Jefatura de Paysandú, relacionada con el servicio telefónico policial del Departamento.

—A la Fiscalía de Hacienda— Expediente de los señores Sanguinetti Hnos., relacionado con las obras que se ejecutan en la rambla de Pocitos.

—A la Contaduría—Nota del Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. turno, sobre nombramiento de Héctor Estades para auxiliar 3.o de ese Juzgado.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Carmen Umpiérrez de Olivera, sobre identidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Intendencia M. de Rocha, sobre propuestas para la construcción de una sala de autopsias en el Cementerio de esa ciudad.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones, relativa á la aparición del cólera en Ruhleben (Alemania).

—Id. id—Nota del Ministerio de Relaciones relativa á la aparición del cólera en Podwotoczyska (Austria-Hungría).

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección de Correos comunicando el nombramiento de Humberto Bonifacino para portero.

—A la misma—Nota y estado de cuentas del 2.o trimestre del año actual de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Tacuarembó.

—A la Dirección de Correos—Solicitud de la Compañía Telegráfica Western, sobre despacho libre de derechos de un cajón conteniendo un aparato telegráfico.

—Id id—Nota del Ministerio de Relaciones comunicando que el Convenio Internacional Telegráfico de Berlín, ha sido ratificado por parte de Túnez.

—Id id—Expediente de inspección de contabilidad practicada por la Contaduría General en la Administración de Correos de Maldonado.

—Pasan á Contaduría:

Intendencia Municipal de Paysandú, cuentas de Mayo.

Intendencia Municipal de Florida, cuentas de Junio.

Intendencia Municipal de Canelones, cuentas de Junio.

Intendencia Municipal de Artigas, cuentas de Junio.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

El Ministerio de Obras Públicas transcribe un decreto encargando al ingeniero A. Scinimen de los estudios de saneamiento de Punta del Este.—A la Contaduría.

—Liquidación á favor de los señores Owezarski y Cámpora por $ 11.05, por servicio fúnebre.—Al Ministerio de Guerra.

—Idem á favor de la Empresa de Caños maestros por $ 1.514.39.—Idem.

—Idem á favor de la Cía. de Aguas Corrientes por $ 21.50.—Idem.

—Idem á favor de la Caja N. de Ahorros y Descuentos por $ 10.65.—Idem.

—Idem á favor de José M. Salinari por $ 69.—Idem.

—Antonio Llambías de Olivar, pide devolución de derechos.

—A la Dirección de Aduanas—El Ministerio de Relaciones, remite el importe de lo recaudado por los Consulados en el mes ppdo.—A la Tesorería General.

—Se autoriza á la Inspección de Vialidad para abonar $ 20.— al Tesorero del Departamento de Ingenieros.—A la Contaduría.

—J. Caramés, pide devolución de derechos. —Archívese.

—La Aduana, comunica la diferencia hallada en la venta de tabaco del señor Julio Mailhos.—Contaduría.

—Alejandro Ruglio, pide reconsideración de la multa.—Impuestos Internos.

—Telésforo Ubios, pide exoneración de derechos.—Ocurra á quien corresponda.

—Domingo Soria, reclama de una multa impuesta.—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—María A. de Nicrosi, pide liquidación de pensiones.—A Contaduría.

—Petrona E. Varela, pide jubilación.—Al Ministerio del Interior.

—Juan B. San Martín, pide jubilación.—Contaduría.

—Nota de Impuestos Directos, sobre revalidaciones de la planilla para el próximo ejercicio 1910-1911.—A la Contaduría.

—Oficio del Juzgado de lo Civil de 3er. turno, pidiendo el expediente de Carlos Lecuder.—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Luis Maffei y Cía., pide devolución de derechos.—Contaduría.

—María Inés Márquez de Aravez, pide pensión.—Contaduría.

—Bernabé Quiñones, pide jubilación.—Al Ministerio del Interior.

—Telésfora Sosa de Caballero, sobre pensión.—Caja de Jubilaciones.

—Relación de valores oficiales importados en la primera quincena de Julio por la Aduana.—Contaduría.

—Cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay de Junio.—Idem.

—Cuenta del Ferrocarril del Norte de Junio.—Idem.

—Cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este de Junio.—Idem.

—Gervasio Galarza, sobre pago de alquiler de la subreceptoría de Soriano.—Aduana.

—Expediente de la Inspección de Contabilidad de la Administración de Rentas de la Colonia.—Contaduría General.

—La Dirección de Aduanas, pide se efectúen las composturas en los portones de vías de Maciel G. Aduana.—Consejo de Administración del Puerto.

—Nota del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, sobre testimonio del arreglo efectuado entre el Poder Ejecutivo, el Banco Hipotecario y la Empresa del Puerto.—Devuélvase.

—Varios propietarios de droguerías, piden modificación de la ley de 2 Mayo de 1910.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—El Ministerio de Obras Públicas, autoriza al patrón del "Oyarvide" para pagar $ 285.—, por carbón á Mann George Depots Ld.—A la Contaduría.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Expídanse los pasajes solicitados por la Inspección Técnica de Edificios Escolares á favor de los señores Pedro Fernández y Domingo Sanguinetti.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Vigo, correspondiente al mes de Julio y Bélgica por la segunda quincena del mes de Mayo ppdo.

—Se expide un pasaje á favor de la maestra María de las Mercedes Sosa.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relativos á las obras complementarias practicadas en el edificio que ocupa la escuela mixta núm. 9 del departamento de Rocha.

—Se expide un pasaje á favor de la maestra señorita Laura Bó.

—Asociación Rural del Uruguay — Nota comunicando haber pasado á informe de los respectivos institutos su nota sobre mejora del servicio pluviométrico.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña la que ha dirigido la Legación de Austria Hungría, invitando al Gobierno para el 2.o Congreso Internacional de Caza, á celebrarse en Viena en el corriente año.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes, correspondiente al mes de Junio ppdo.

—Universidad — Nota relacionada con la renovación del contrato firmado con el profesor arquitecto don José P. Cané.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE JULIO DE 1910.

1—Se aprueba el contrato *ad referendum* que para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso á los puentes proyectados sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, ha celebrado la Inspección General de Vialidad con el señor Pablo Darche, en virtud de ser su propuesta la más ventajosa de las presentadas al respectivo llamado á licitación.

2—Se aprueba el proyecto de obras formulado por la Oficina Hidrográfica, para el mejoramiento del río Rosario, consistentes en dragados, escolleras, terraplenes y construcción de un muelle en el puerto del mismo nombre, cuyas obras se llevarán á cabo por administración dentro del presupuesto formulado al efecto, que asciende á $ 73.286.10.

3—Se modifica el artículo 7.o del contrato celebrado con la Empresa General del Puerto, para la ejecución de estudios y proyectos de obras de saneamiento en los centros urbanos de la República, en la parte relativa á la colocación de las placas de referencia, las que se colocarán cada dos bocacalles, en vez de cada una, como lo establece el referido artículo.

4—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar, con cargo á la partida que mensualmente se liquida para gastos, etc. del referido vapor, las cuentas de los señores Cassarino Hnos., por la suma de $ 519.83, provenientes de artículos navales suministrados al vapor de su mando.

5—Se autoriza al señor ingeniero don Antonio Soininen para invertir mensualmente la suma de $ 50 en gastos de manutención del personal, etc. que trabaja en las obras de perforación que actualmente se practican para la provisión de agua potable en Punta del Este, en virtud de que la distancia á la población hace necesaria la instalación de campamentos.

6—No se hace lugar al pedido de los señores Luis Amoretti y Cía., solicitando el despacho, libre derechos de Aduana, de una máquina y accesorios de buzo, por no alcanzarle las franquicias que acuerda la Ley respectiva.

7—Se nombra á don Gabino Pérez para peón caminero del trozo de carretera La Paz á Guadalupe, kilómetro 27 á 30, en reemplazo de don Mamerto Pacheco, que cesa en el desempeño del referido cargo.

8—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Minas para la ejecución de las reparaciones proyectadas en el camino que de la Capital del Departamento conduce á la Mariscala, en el trecho comprendido entre la Estancia Montaño y la casa de don Constantino Ricci.

9—Se acepta la propuesta del señor Francisco Brugnoli, por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), para efectuar el revoque interior de la torre del faro de la Colonia, por ser la más ventajosa de las presentadas al respectivo llamado á licitación para la ejecución de dichos trabajos.

10—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de nueve bultos conteniendo seis cambios de vía con cabaliete trocha 750 m|m, que solicita introducir el señor Francisco Piria con destino á las obras del Puerto de Piriápolis.

11—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación y pago correspondiente, el presupuesto de la Inspección General de Vialidad por el mes de Julio en curso.

12—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para invertir la suma de diez y nueve pesos ($ 19.—). en la construcción de una escalera de gato y una mesa para extender planos.

13—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para que abone á los señores Tosi y Casterés, contratistas del puente de Piedra del Toro y de las carreteras de acceso al mismo, la suma de cuatro pesos con setenta y cinco centésimos ($ 4.75), importe de la diferencia del metraje de obras de mampostería ejecutadas en dichas obras.

14—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la liquidación y pago correspondiente, el presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de la construcción de carreteras.

15—Se manda vertir en Tesorería General, previa intervención de Contaduría, la suma de doscientos diez y nueve pesos con veinticinco centésimos ($ 219.25), importe líquido de la venta de madera proveniente de la demolición del muelle construído por el Estado en prolongación del perteneciente al Mercado de Frutos.

16—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda, la nota de la Dirección General de Aduanas acompañando la relación de carbón entregado al vapor "Resguardo", á fin de que la Contaduría General proceda á descontar del presupuesto respectivo el importe de dicho carbón.

17—Se resuelve librar orden de pago por la suma de dos mil setecientos cinco pesos ($ 2705.—), destinada á abonar el presupuesto por el mes de Julio corriente, de la draga "Uruguay IV", gangil "IV", remolcador "Presidente Cuestas" y chata depósito "C".

18—Orden de pago por la suma de dos mil setecientos cinco pesos ($ 2705.—), referente al número anterior.

19—Se manda librar orden de pago por la suma de trescientos cuarenta pesos ($ 340.—), destinada á abonar el presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de Julio en curso.

20—Orden de pago correspondiente por la suma de trescientos cuarenta pesos ($ 340).

21—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta pesos ($ 640.—), á que asciende la planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha, correspondiente á la desrocadora Lobnitz.

22—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de seiscientos cuarenta pesos ($ 640.—).

23—Se ordena el pago de la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.—), destinada á abonar el sueldo del foguista del aparato transmisor de señales submarinas instalado en el pontón-faro del Banco Inglés, y los gastos de sostenimiento y conservación de dicho aparato por el mes de Julio corriente.

24—Orden de pago por sesenta y cinco pesos ($ 65.—), á que se refiere el asunto anterior.

25—Se manda librar orden de pago por la suma de mil cuatrocientos setenta pesos ($ 1470.—), destinada á abonar el presupuesto del personal y gastos de la draga "Uruguay VII" y de las chatas á clapets núms. 1 y 2, correspondiente al mes de la fecha.

26—Orden de pago por mil cuatrocientos setenta pesos ($ 1470.—), á que se refiere el asunto anterior.

27—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con veintitres cts. ($ 6641.23), destinada á abonar la planilla de presupuesto por el mes de Julio corriente, de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros.

28—Orden de pago por la suma de seis mil seiscientos cuarenta y un pesos con veintitres centésimos ($ 6641.23), á que se refiere el asunto anterior.

29—Se libra orden de pago por la suma de trescientos treinta y cinco pesos ($ 335.—), importe del presupuesto del personal y gastos de la grúa núm. 1 Priestman, correspondiente al mes de la fecha.

30—Orden de pago relativa al asunto anterior.

31—Se ordena el pago de la suma de mil doscientos veinticuatro pesos ($ 1224.—), destinada á abonar el presupuesto del vapor "Puerto Paloma", los sueldos de los encargados de los mareógrafos establecidos en la Colonia y Nueva Palmira y de las escalas hidrométricas, y el de los marineros al servicio del gangil "III", correspondiente al mes de Julio en curso.

32—Orden de pago relativa al asunto anterior.

33—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Merguin y Cía., por el montaje

del segundo tramo metálico del puente sobre el paso de Pacha, y se manda librar la orden de pago por su importe que asciende á tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.—).

34—Orden de pago relativa al asunto anterior.

35—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Hidrográfica por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), destinada á atender las obras de dragado en fondos de piedra que se ejecutan en varios pasos del río Rosario.

36—Orden de pago relativa al asunto anterior.

37—Se manda librar orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.—), importe del sueldo del portero de la Oficina Hidrográfica don Antonio de la Sovera, correspondiente al mes de la fecha.

38—Orden de pago relativa al asunto anterior.

39—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.—), destinada á abonar el sueldo, por el mes de Julio corriente, del señor Aureliano Callerizas, devengado como cajero de la Oficina Hidrográfica.

40—Orden de pago relativa al asunto anterior.

41—Se ordena el pago de la suma cien pesos ($ 100.—), importe del sueldo del señor ingeniero Orestes Ferreira Correa, nombrado para integrar el personal de la Oficina Hidrográfica á fin de cooperar en los trabajos previstos en el decreto de fecha 10 de Enero de 1908.

42—Orden de pago relativa al asunto anterior.

43—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento siete pesos setenta centésimos ($ 107.70), destinada á abonar las cuentas del Ferrocarril Central, R. Mancebo, Barraca del Pontón, Alejandro Repetto, y otros, por compras y gastos efectuados por la Inspección General de Vialidad con motivo de la conservación de la carretera de La Paz á Guadalupe, Santa Lucía, Paso de Pache, camino carretero de Santa Lucía, Toledo-Sauce.

44—Orden de pago relativa al asunto anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.—), importe del sueldo del sobrestante de las obras de Punta del Este, don Bernabé Alcorta, correspondiente al mes de Julio en curso.

46—Orden de pago relativa al asunto anterior.

47—Se autoriza el pago de la suma de mil ciento setenta pesos ($ 1.170.—), importe de la cuenta de los señores Julio Magnol y Cía., proveniente del suministro de 120 señales, torre, etc., con destino á los trabajos de reconocimiento de primer orden que se ejecutan por la Sección Geodesia del Departamento Nacional de Ingenieros en el departamento de Florida.

48—Orden de pago á que se refiere el asunto anterior.

49—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor Hipólito Coelho Barros, en retribución de los servicios que presta en Comisión como encargado de los trabajos de dragado en el río Rosario.

50—Orden de pago relativa al asunto anterior.

51—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.—), destinada á abonar el sueldo del ingeniero director de las obras del puerto de La Paloma, ingeniero Alfredo de Santiago; del sobrestante dibujante, don Enrique Masat; y del sobrestante Juan P. García Corbo, y los gastos de oficina correspondientes á Julio corriente.

52—Orden de pago relativa al asunto anterior.

53—Se ordena el pago de la suma de ochenta pesos ($ 80.—), destinada á abonar el sueldo del mecánico de la sirena del faro de la Isla de Lobos, Juan Silva, correspondiente al mes de Julio corriente.

54—Orden de pago relativa al asunto anterior.

55—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), importe del sueldo devengado por don Manuel Permuy en el carácter de foguista de la sirena instalada en el faro de la Isla de Lobos.

56—Orden de pago relativa al asunto anterior.

57—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.—), destinada á abonar la asignación extraordinaria que tiene fijada el agrimensor don Angel Cosio, con motivo de su permanencia en la Comisión Hidrográfica Argentina, que practica estudios en el Río de la Plata.

58—Orden de pago relativa al asunto anterior.

59—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 454.54), destinada á abonar las cuentas de los señores Ratti y Cía., J. Gaggione, C. Pérez Montero y A. Basso, proveniente de cadenas y contrapesos de hierro muento, cemento armado, etc., suministrado á la Oficina Hidrográfica con motivo de la colocación de 12 boyas destinadas al valizamiento de los canales de acceso á la Colonia.

60—Orden de pago relativa al asunto anterior.

61—Se ordena el pago de la suma de novecientos noventa y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 994.20), destinada á abonar las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central por concepto de 1988m40 de rieles usados suministrados á la Oficina T. Administrativa, para ser empleados en la regularización de la escollera Este.

62—Orden de pago relativa al asunto anterior.

63—Se libra orden de pago á favor de la Oficina Hidrográfica por la suma de cien pesos ($ 100.—), importe de la asignación correspondiente á quince días del mes de Julio en curso, fijada para la adquisición de carbón, aceite y demás artículos de consumo, necesarios para el funcionamiento del vapor "Río Negro".

64—Orden de pago relativa al asunto anterior.

65—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa, por la suma de noventa y cinco pesos con treinta y tres centésimos ($ 95.33), destinada á abonar á la Empresa General del Puerto, el saldo de la cuenta proveniente de la adquisición de la desrocadora "Lobnitz".

66—Orden de pago relativa al asunto anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á las reparaciones que requiere el edificio que ocupa la Comisaría de Nueva Palmira.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina T. Administrativa de las Obras del Puerto, la nota de la Comisión Financiera comunicando que abonó á la Empresa General del Puerto la suma de pesos 4.469.57, importe del certificado número 33 de adoquines y otros materiales acopiados.

—Se da vista á la The Pan American T. Railway y Co., del informe del Departamento Nacional de Ingenieros recaído en la solicitud acompañando los planos y memoria correspondientes á la Sección de 50 kilómetros entre la villa de Trinidad y la ciudad de Durazno.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores, se remite la nota de la Oficina Hidrográfica, relacionada con los estudios hidrográficos del Río de la Plata.

—Se comunica á la Oficina T. Administrativa de las Obras del Puerto y al Ministerio de Hacienda, la nota de la Comisión Financiera, haciendo saber que abonó al señor José Gratadoux la suma de $ 1.024.36, importe del certificado número 6 de construcción de caños de cemento armado para obras de saneamiento.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente iniciado por don Manuel Richino, solicitando privilegio de invención para un nuevo corte de zuecos y zapatillas.

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior relativa al libramiento de la suma de mil pesos para las obras de la cárcel de Cerro Largo.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, se remite el expediente sobre privilegio de invención de un "Ideal Colchón Elástico Higiénico", de propiedad del señor Rafael Dominico y Juan B. Lufrano.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnica Administrativa, la nota de la Comisión Financiera comunicando que abonó á la Empresa G. del Puerto la suma de $ 78.026.02, importe del certificado número 14 de obras complementarias del puerto.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente relativo á la adquisición de terrenos destinados á construir el edificio para Intendencia, Mercado y Corralón Municipal en Trinidad.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad, la nota del Ministerio del Interior relativa á la adquisición de una máquina trituradora de piedra, para los trabajos de vialidad en Colonia.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite la nota de la Jefatura Política de Colonia, relacionada con las obras que requiere el edificio que ocupa la comisaría de la 17 sección.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente iniciado por el señor Rodolfo Vellozo, sobre privilegio de invención para una nueva aplicación de la materia animal, denominada comercialmente "tasajo".

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnica Administrativa de las Obras del Puerto, la nota de la Comisión Financiera comunicando que abonó á la Empresa General del Puerto la suma de pesos 33.640.20, importe del certificado número 103 de obras ejecutadas en el mes de Junio último.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución que acepta la propuesta de don Pablo Malaspina, para el blanqueo y pintura del edificio escolar de la calle Solís de la ciudad de Minas.

—Se transcribe al Departamento Nacional de Ingenieros, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública relacionada con la gestión de don Augusto Bonora, para la firma Bernini, Bonora y Cía., para que declare habilitada la fábrica de tejidos de propiedad de dicha razón social.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación en Alemania remitiendo comprobantes relativos á la compra de 550 medallas conmemorativas de la botadura del crucero "Uruguay".—Pase á la Contaduría con los documentos.

—José R. Lombardo—Permiso por un revólver.—Concedido.

—Pedro Silveira, servidor del Paraguay —Solicita inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo de 1907".—Vista al Fiscal Militar, doctor Fabregat.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Justo Pintos.—Informe el Estado Mayor General.

—Batallón 5.o de Infantería—Comunica que se ha presentado el 2.o jefe, teniente coronel José Perruchetti, solicitando nueva licencia.—Concedida, pase al Estado Mayor General y comuníquese.

—Fermini Leiva, ex soldado con premio —Solicita liquidación de premios adeudados.—Informe el Estado Mayor General.

—Expedientes de Luisa Doero de Díaz, viuda del maquinista 2.o Cecilio Díaz, solicitando cédula y pensión; de Christophersen Hnos., por la Compañía Nicolás Mihanovich, solicitando el abanderamiento con el Pabellón Nacional para las lanchas "Chubut", "Malvinas" y "Ushuaia"; y del batallón 3.o de Infantería solicitando premio de constancia para el soldado Ramón Martínez.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Manuela Ferrara de Gómez, viuda de cabo de milicias—Solicita cédula y pensión. —Vista al interesado.

—Reclamo de Florentino Arreseigor, cobrando $ 880.—Vuelva al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Julio 28 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Hylas", del Rosario de Santa Fe y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Murthinho", de Corumbá, con 3 pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 87 pasajeros.

—Vapor nacional "Helios", del Salto y escalas, con 207 pasajeros.

—Vapor inglés "Hyacinthus", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor argentino "Nación", para Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bellailsa", para Liverpool y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Antisana", para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 92 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 111 pasajeros.

—Vapor brasileño "Saturno", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Javary", para Corumbá y escalas, con 10 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República, durante el mes de Junio de 1910.—Ejercicio económico 1909-910.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Mayo último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 4.212 85	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria		» 47.125 53	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 40.737 98		
En plata	» 22.042 59		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 90.066 64		
En oro (dè las utilidades de la moneda de niquel)	» 459 62		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 20.400 —	» 173.706 83	$ 225.045 21
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Mayo último			» 30.834 91
» *Impuesto de herencias y donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos		$ 10.832 67	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 11.074 50	» 21.907 17
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 15.749 15
» *Patentes de perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 56 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 615 80	» 671 80
» *Impuesto Urbano de I. Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			» 9.335 —

A *Impuesto Rural de I. Pública*		
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto		$ 14 40
» *Impuesto de piedra y arena*		
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:		
Colonia, por el mes de Mayo ppdo.	$ 9.034 88	
Río Negro, por el mes de Mayo ppdo.	» 11 20	» 9.046 08
» *Descuentos de 5 y 6 °/o*		
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes.		» 3.562 01
» *Reintegros*		
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes,—para la Caja Escolar.		» 277 70
» *Diferencias de sueldos*		
Importe de las que descontó en este mes la Tesorería General de Instrucción Primaria		» 53 61
» *Proventos de Multas*		
Recibido de la Administración de Rentas de Tacuarembó	» 25 —	
Id de la Administración de Rentas de Salto	» 34 12	
Id de la Administración de Rentas de Canelones	» 12 50	
Id de la Administración de Rentas de Florida	» 297 80	
Id del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno	» 10 —	
Id de la Comandancia de Marina	» 49 —	
Id en la Tesorería de Durazno de la Administración de Rentas	» 9 38	
Id en la Tesorería de Treinta y Tres del Juzgado de Paz de la 5.a sección	» 6 —	
Id en la Tesorería de Treinta y Tres del Juzgado de Paz de la 7.a sección	» 5 32	
Id en la Tesorería de Salto del Juzgado de Paz de la 2.a sección	» 10 —	» 459 12

A *Herencias Yacentes*		
Recibido del Juzgado Letrado del Durazno, por este concepto		$ 33 98
» *Montepío Civil*		
El descontado por la Tesorería General de I. Primaria		1 66
» *Reintegro Civil*		
Importe del efectuado por la misma		» 1 50
» *Utilidades del Níquel*		
Recibido del Superior Gobierno para pago del alambrado del edificio-escuela rural núm. 1 de Minas		» 74 —
» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)		
Recibido del Superior Gobierno lo siguiente:		
Para pago de las obras del edificio-escolar en construcción, de Guadalupe	$ 359 70	
Id pago del cerco de los edificios de Chacras, Mendoza y Maciel (Florida)	» 487 80	
Id pago de una fracción de terreno en Paso de los Francos (Canelones)	» 200 —	
Id pago de obras de pintura en el edificio-escuela de 2.o grado número 2 de San José	» 60 80	
Id pago del cerco del edificio-escuela rural número 8 de Rocha	» 150 —	
Id de la construcción del edificio-escuela de Paso de los Francos (Canelones)	» 2.500 —	
Id de la construcción del edificio-escuela en la ciudad de Minas	» 1.000 —	
Id á cuenta de la construcción del edificio de Maldonado entre Florida y Ciudadela	» 20.000 —	» 24.758 30
» *Rentas Eventuales*		
Vertido en la Tesorería de Tacuarembó lo presupuestado en Mayo á *El Liberal*	» 0 69	
Recibido en la de Río Negro de los siguientes señores por concepto de alquileres correspondientes al mes de Mayo ppdo.: F. Ferreira, $ 5.—; M. Lago, $ 5.—; J. Lascano, $ 5.—	» 15 —	» 15 60
» *Intereses*		
Liquidado á favor de la Dirección General en las siguientes cuentas corrientes: C/c. á oro, $ 56.05. C/c. Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, $ 235.72. C/c. Utilidades del níquel, $ 1.39		» 293 16
» *Impuesto de 1 %*		
Importe del efectuado en este mes	$ 1.149 89	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 35.593.41	» 355 93	» 793 96
		$ 342.928 41

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria á c/ de Mayo último	$ 7.195 73	
Idem, ídem, ídem, ídem, saldo de Octubre último	» 100 —	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria por Mayo último	$ 333 86	
Instituto Normal de Varones, por Mayo último	» 1.626 31	
Instituto Normal de Señoritas, por Mayo último	» 1.068 33	
Instituto N. de Sordo-Mudos, por Mayo último	» 340 —	
Escuela de Aplicación de Varones, por Mayo último	» 766 93	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Mayo último	» 741 74	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Mayo último	» 28.704 90	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Abril último	» 75 —	$ 40.952 80
Por *Presupuestos de Campaña*		
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas, el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		
Presupuesto de Canelones, por Mayo último	$ 5.472 28	
Idem de San José, por Mayo último	» 2.851 18	
Idem de Flores, por Mayo último	» 1.724 92	
Idem de Florida, por Mayo último	» 3.084 83	
Idem de Durazno, por Mayo último	» 2.612 93	
Idem de Minas, por Mayo último	» 2.591 01	
Idem de Maldonado, por Mayo último	» 2.511 16	
Idem de Rocha, por Mayo último	» 3.257 86	
Idem de Cerro Largo, por Mayo último	» 4.469 85	
Idem de Treinta y Tres, por Mayo último	» 3.168 51	
Idem de Tacuarembó, por Mayo último	» 2.964 05	
Idem de Rivera, por Mayo último	» 2.961 03	
Idem de Salto, por Mayo último	» 3.031 41	
Idem de Artigas, por Mayo último	» 2.776 19	
Idem de Paysandú, por Mayo último	» 3.514 90	
Idem de Río Negro, por Mayo último	» 2.070 45	
Idem de Soriano, por Mayo último	» 3.301 30	
Idem de Colonia, por Mayo último	» 3.849 76	$ 56.213 62
» *Comisión Nacional de Caridad*		
Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 %, según comprobantes		» 1.677 97
» *Impuesto de Piedra y Arena*		
Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido Impuesto		» 17 71
» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*		
Entregado á dicha por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:		
Descuentos de 5 y 6 %	$ 3.562 01	
Reintegros	» 277 70	
Diferencias de sueldos	» 53 61	
12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 1.895 70	» 5.789 02

Por *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*

Pagado por la Administración de dicho impuesto, por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes.			$ 801 58
» *Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones*			
Entregándole por la Tesorería General de Instrucción Primaria lo siguiente:			
Montepío Civil	$ 3 32		
Reintegro Civil	» 3 —		» 6 32
» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)			
Entregándole á la Inspección Técnica de Edificios Escolares:			
Para pago de gastos originados en la construcción del edificio para el Jardín de Infantes.	$ 1.000 —		
Idem ídem de las obras que practica en el edificio de «Artilleros», Colonia.	» 500 —		
Idem ídem de las que efectúa en el edificio de «Rincón de Carrasco», Canelones	» 1.000 —		
Pagado al señor Juan M.ª Aubriot á cuenta de los trabajos efectuados durante el mes de Mayo, en el edificio escuela de Maldonado entre Florida y Ciudadela	» 4.500 —		
Idem al mismo el saldo correspondiente al mismo mes	» 3.500 —		
Idem á los señores Batesttín y Cambiaso, por obras en el edificio en construcción en Belgrano, Colonia	» 2.000 —		
Idem al señor Miguel La Banca el saldo del importe del edificio de San Gerónimo, Florida	» 1.978 45		
Idem por la Tesorería de Flores por reparaciones efectuadas en varias escuelas rurales.	» 92 02		
Idem por la de Rocha por las obras del edificio escuela N.° 9	$ 17 51		
Idem por la de Rocha por las obras del edificio escuela N.° 11	» 575 23		
Idem por la de Rocha por las obras del edificio escuela N.° 26	» 674 13		
Idem por la de Treinta y Tres por las obras del edificio escuela N.° 14	» 108 —		$ 15.945 34

Por Saldo, que pasa á Julio de 1909-1910 próximo:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 3.143 37	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria.		» 48.059 59	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 32.405 65		
En plata	» 19.225 29		
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 97.755 14		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 535 01		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 20.400 —	» 170.321 09	» 221.524 05
			$ 342.928 41

Montevideo, 30 de Junio de 1910.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

Nota—Se hace constar de acuerdo con lo resuelto por la la D. G., que el presupuesto de Montevideo no ha sido saldado á consecuencia de la morosidad de algunos propietarios.

Montevideo, Junio 30 de 1910. 158-v.jl.29.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Causa seguida á José Machado por el delito de pelea, heridas y hurto

Veredicto

Primera: Que está probado que el 26 de Mayo de 1909, en la ciudad de Mercedes, en el paraje próximo al "Río Negro", el procesado José Machado, que tenía enemistad con David Domínguez, hizo tres disparos de arma de fuego contra éste, sin que lo justicara la necesidad de la defensa.

Segunda: Que uno de esos disparos hirió á Dionisio Chopitea, causándole una herida en el pecho, que puso en peligro su vida.

Tercera: Que está probado, que siendo Machado marinero del vapor "Artigas", hurtó de éste varios objetos.

Cuarta: Que también hurtó Machado varios objetos de la balandra "Rosita", y además sustrajo á dos peones que trabajaban en la construcción de una obra de un tal Brogoji, ropas y otras cosas de poco valor.

Quinta y última: Que las sustracciones efectuadas en el vapor "Artigas" y en la balandra "Rosita", fueron ejecutadas de noche; que el valor de todos los objetos sustraídos no alcanza á cien pesos, y todo ello fué entregado á sus dueños, antes de haber sido preso Machado.

Y lo firman de que doy fe.—Mendoza y Durán, Martínez, Jiménez de Aréchaga. —*Ramón R. Fynn, Arturo Arechavaleta, Ricardo Bengoa, Teodoro Berro, Pedro Camejo, José B. Guarch, M. Martino, José B. Turena.*

Adrián Castro, Secretario

Sentencia

Montevideo, 28 de Julio de 1910.

Vista en juicio público y en segunda instancia, esta causa seguida de oficio contra José Machado por pelea, heridas y hurto, venida por la apelación que interpuso el señor defensor contra la sentencia de fs. 95 vt. dictada por el señor Juez L. del Crimen de 2.o turno.

Resultando: Que el Jurado reproduce en su veredicto las declaraciones hechas por el Jurado de la instancia anterior; y

Considerando: Que con arreglo á ese veredicto, el procesado es autor de los delitos de lesiones personales graves, y de hurto calificado y simple. Considerando que en la sentencia de primera instancia se hace una aplicación razonable y justa de las disposiciones legales que contemplan los artículos 326 núm. 1, 332, 371, 369 y 78 del Código Penal. Por estos fundamentos y los de la sentencia apelada, se confirma ésta, y devuélvase en oportunidad.—Mendoza y Durán, Martínez, Jiménez de Aréchaga.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Causa seguida á Manuel García Suárez, por homicidio

Veredicto

Primero: Que está probado que el 20 de Enero del corriente año, en el Departamento de Florida, Estación Fray Marcos, y en el almacén de Angel de Simone, en circunstancias que se promovió un incidente de palabras entre Manuel Costas y Ramón Vecino, el acusado Manuel García Suárez, que había concurrido al almacén en compañía de Vecino,—intervino en el incidente, incitando á su compañero para que atropellara á Costas, manifestando que él, García Suárez, metería bala.

Segundo: Que García Suárez sacó un revólver é hizo un disparo sobre Manuel Costas, sin lograr herirlo.

Tercero: Que como Costas y un hijo de éste, trataran de quitar el revólver al acusado, éste hizo un nuevo disparo, yendo el proyectil á herir á una de las personas presentes, Gil Rossi, que no había tenido intervención en el incidente.

Cuarto: Que el proyectil hirió á Rossi en el abdómen, interesando el intestino y la arteria iliaca,—lo que causó la muerte del herido.

Quinto: Que García Suárez estaba ebrio en el momento del hecho.

Y lo firman de que doy fe.—*Gard y San-*

juán.—José F. Cateura.—M. Guerra.—Pedro Elena.—Miguel P. Lanata.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Julio 27 de 1910.

Vista: En primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Manuel García Suárez, por muerte de Gil Rossi.

Resultando: Que el Ministerio Público deduce acusación contra el procesado, y pide se le condene á once años de penitenciaría, por ser autor del delito de homicidio del que resultó víctima persona extraña á aquella en quien el acusado quiso ejercer ofensa.

Resultando: Que el señor defensor sostiene que al reo sólo puede condenársele á tres años de penitenciaría, porque únicamente es autor de homicidio preteritencional realizado sin la intención de matar, estando atenuado el delito por la circunstancia de la ebriedad y de la buena conducta anterior del prevenido.

Resultando: Que vista la causa en juicio público, el Jurado pronunció el precedente veredicto.

Considerando: Dentro de lo dispuesto por los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal, que Manuel García Suárez ha cometido delito de homicidio simple, determinado en los artículos 317 y 332 del Código Penal, sin que sea dable admitir con la defensa, que no ha existido en el acusado la intención de matar. Es indudable que el matador no quiso ofender en manera alguna al infortunado Rossi, que, extraño al incidente ocurrido, era un simple espectador; pero ante el primer disparo que hizo sin necesidad y sin el más mínimo motivo que lo justificara contra Manuel Costas, en circunstancias que éste discutía con Ramón Vecino, —y ante el segundo disparo hecho contra el mismo Costas, cuando éste y su hijo pretendían arrebatar el arma del agresor, la intención de matar resulta evidente ó por lo menos debe presumirse, salvo constancia en contrario que no existe en autos (artículo 1.o del Código Penal).

Que en favor del delincuente debe tenerse en cuenta la atenuante de la ebriedad que reconoce el veredicto (artículo 18, inciso 6.o) por lo que puede rebajarse en un grado la pena.

Por estos fundamentos y además por los artículos 35, 70, 73 y 91 del Código Penal, juzgando en definitiva, FALLO: condenando al reo de homicidio Manuel García Suárez á la pena de nueve años de penitenciaría, con cincuenta días de reclusión celular y al pago de las prestaciones legales.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, cúmplase, liquídese la condena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 d Julio de 1910

Trámite—Sociedad Cervecería Uruguaya en autos con Rosa N. de Nessi, recurso de nulidad. Una causa por homicidio, recurso de casación. Otra por desacato, idem idem. Diez y ocho providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Trece resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — El Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha remite el estado de los juicios tramitados en el Juzgado durante el 1er. semestre del corriente año. Los penados Francisco Domínguez, condenado á once años de Penitenciaría, Juan Luques, Ramón Olivera, Gerónimo Blanco y Pedro Hernández á cinco años de la misma pena, solicitan su libertad condicional revocable. Los penados militares Juan Ojeda y Eustaquio Guillán, impetran la misma concesión. El señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno pide se dé dirección á un exhorto que pasa al funcionario de igual clase de la ciudad de Buenos Aires en un sumario que se sigue por el delito contra el pudor. El escribano don Patricio A. Pereira solicita se le tenga presente en el momento de procederse al nombramiento de Tasadores de costas de la Capital. El señor Juez Letrado de Soriano, eleva la relación del movimiento habido en depósitos judiciales durante el mes de Junio último y agrega que examinados los libros respectivos no ha tenido observación que formular. El Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó comunica que han sido conciliados todos los juicios iniciados durante el 1er. semestre del corriente año.

Expedientes entrados — Administraitvos: nueve. En consulta: cuatro. A estudio: siete. Relaciones quincenales: cuarenta y dos. Cuadernos de Protocolo: veinte. Oficios librados: diez y seis. Legalizaciones: cuatro.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 28

Trámite—Jacinto Torres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. José Colombino contra Juan B. Delmonte. Una en causa criminal por heridas. Una en causa criminal por homicidio. Adolfo del Campo, J. de R. María Wells de Jalabert contra Ricardo Jalabert, inc. del Banco Popular del Uruguay.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite—Salvador Gómez con Rafael Togores. Un sumario por el delito de homicidio. Antonio Esponda con La Cooperativa Comercial. Un sumario por el delito de pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 28

Trámite—Suc. de Catalina López de Busto. Suc. de Rosaura Illa de Verney. Suc. de Luis Revuelta. Test. de Cayetana Gallinal de Martínez. Suc. de Adela Guerrero de Varela. Sucs. de Tomás Ormerod y Margarita Bell de Ormerol. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Suc. de Leonardo Severo Islas. Suc. de Juan Sessarejo. Suc. de James Santiago Fair. Suc. de Eduardo Ernesto Robillard. Suc. de Emilia Amaro de Porto, incidente del doctor Agustín Musso. Suc. de Antonia Arroyo, incidente del doctor Eduardo Vargas. Suc. de Manuel Ghinardello. Adelina Javier de Trotta. Carmen de Lean con Juan Carlos Galamini, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar y las sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández é incidente de Ricardo Estevan. Conc. del doctor Pedro Duprat. José Gamba con la Junta E. Administrativa de la Capital. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Conc. de Vicente Biaño. Ants. relativos á la incapacidad de doña Beatriz López de Pinto. Valeriano Rodríguez contra el Fisco. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Carlos de León con Juan Carlos Galmarini, incidente por separado. José Durandeau en los autos del conc. del doctor Pedro Duprat. Oficio de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Suc. de Juan Francisco Blanco.

Interlocutorias—Suc. de Catalina Harretche de Rodríguez. Test. de Manuel Domingo Mieres. La suc. de Luis Justiniano de Andrade con Bernardino, Sebastián, Liviudo Noble, Juan Bautista Ozandabaratz, Eulalia P. Piedra Cueva, Manuel J. Noble y otros. Catalina Calcagno con Doroteo Serra, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Definitivas—Julio Viana y Miguel Cazenave.

Reservadas—Dos.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite—Sucs. de Francisco Suárez Baliño y Manuela Vázquez de Suárez. Suc. de Egidio Turini. Sucs. de Juan Garrido y Teresa Almeida de Garrido. Suc. de Ginés Acuña. Pascual Ciambotti contra la empresa "La Transatlántica". Celedonia Goñi contra Bartolomé Garbarino, venido en apelación de Paysandú. Cayetano Maggio. Francisco D. Costa contra Ramón Rama. Rafael Silva. Test. de Francisco León Barreto. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de 3.er turno. Juan Ghersi contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Saverio Arbia. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de 3.er turno. Conc. vol. de Serafín Amado. Conc. vol. de Saturnino Martínez. Manuel Pena Martínez contra la Empresa del Gas. Sucs. de Manuel Castro Rodríguez y Josefa Rama de Castro. Juan A. Gómez contra la suc. de Germán Fructuoso Roselló. Sucs. de Vicente Biaño y Josefa Amarelle. Suc. de Félix Rodríguez. Marcos Pierro con la suc. de Margarita Abranur de Curcio. Manuela Fernández de Agarbado. Ernesto Rossi y Juana Giovassi contra Casimiro Castro. Catalina Mendiguibel de Rodríguez. Raymundo, Juan, Manuel y María Carmen Ulacia. Francisco Gutiérrez y Ojeda. Serafín Idiarte. Ignacia Rodríguez de Pretti. Nicolás Aizaga.

Interlocutorias—Test. de María Ivaldi de Cresta. Test. de Juan Panizza. Manuel Pena Martínez contra la Empresa del Gas (2). Suc. de Pedro Vizcaya. Test. de Mariano Conde Fernández. Test. de Juan Bautista Perfecto Giot. Luisa Nalerio. Luisa Giménez. Suc. de Fidel García, incidente sobre información.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 28

Trámite—Test. de Cayetana Sangone de Laurenzano y suc. de Nicolás Laurenzano. Suc. Carlos Tenaillon. Suc. Gervasio Herrera. Suc. Domingo Firpo. Suc. Juan Santin Bonnida. Suc. Rosa Fierro de Prieto. Suc. Antonio Galarza. Suc. Ana Lavalleja de Landivar. Suc. Domingo Frugoni. Suc. Pedro Esquerré y Juana María Aren. Suc. Justo Cabrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Juan Durán Pagola. José y Marcelino Barrado contra Faustino Silva y Colman. Antonio Sambucetti contra Dalmiro F. Estol. Luis Eduardo Piñeiro. Emilio Fontana en autos de Juan Bonomi contra Antonio Giovanelli. Horfelia Rosa Picardo de Algorta. Bernardo Juan y Rosa María Aguerre. Hermenegildo Cazzuli, en autos de Juan Bonomi contra Antonio Giovanetti (4). María Wells de Jalabert contra

Ricardo Jalabert. Francisco Piria contra Agustín Avelleyra. José Mamerto Rodríguez y María C. Canavessi de Rodríguez. Adela Cavassale. Manuel Cheda contra Luis Federici. Petrona Talamás nombramiento de tutor á Fabiano Talamás. Juan E. Blanco contra suc. de Carlos Riccio. Francisca Castro contra Bernardo Baboni, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Josefin Sánchez de Torres y Aurora Sánchez de Guerra. Baldomero Romero. Augusto Ponsolle contra Salvador F. Estol. Vicente Solari.

Interlocutorias—Suc. José Manuel Grande y Cristina Costa. Felicia Jourdan de Abella. Charles Mackinlay y C.a contra Eduardo M Stanham. José Botta contra Francisco Costa. Suc. María Carlota Stajano.

Definitivas — Antonio Sambucetti contra Pedro Erasmo Callorda, apelación del Juzgado Departamental de San José. María Thevenet de Buero. Francisco Morteo. Daniel Henriquez de Almeida. Francisca Castro contra Bernardo Baboni, apelación del Juzgado Departamental de la Capital. Juana de León de Placeres.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite — Alberto Nin, denuncia (3). Eduardo Sánchez, ídem. F. Martínez con Fisco. B. J. Mascort con Juan Inda. Francisco Piria con Fisco (2). R. Velazco de Flores con Fisco. Alfredo H. Lavalle, denuncia. Alfredo Casati.

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite— Sumario por contrabando (4).

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Conc. Saturnino Martínez. Idem con Serafín Amado.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 28

Trámite—Domingo Fernández con Enrico Del'Acqua y Ca. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros. Antonio García con Emilia T. de Pereira, tercería Pedro Besada. Manuel Hurasabal con Arturo Molins. Juan B. Rocca, concordato judicial. José Durandeau con Pedro Duprat. Juan Francisco Oteiza con Bernardino Ayala (hijo), inc. doctor Juan B. Schiaffino. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros, 2 providencias. Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia", con el capitán del vapor alemán "Schlesien". Emilio Scanavino con Manuel Varela. Sanguinetti y Cía., con Salvador Laterolade. Ambrosio Canesa con Lázaro Devincenzi. Hijos de José Pascual, solicitando un peritaje. Juan M. Suárez con Badi Ache Hnos. Domingo Fernández con Enrique Dell'Acqua y Ca.

Interlocutorias—Juan S. Pratto con Germán Núñez. Laureano Fernández con Maumus, Dodero y Ca. León Cayssials con Horacio Foppiano. Juan Francisco Oteiza con Bernardino Ayala (hijo).

Definitiva—Juan A. Palma con Alejandro Franguela.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite—Francisco Baldomir y otros con Enrique Birort. Creri Abi Saab, concordato preventivo judicial. Enrique Menini con Azcué Novoa. Isaías Borani con Hijos de A. Gamberoni. Ambrosio Giz Gómez con María Arias de Fernández. Borrazás y Bartolosi Hnos. con Domingo Fernández y Enrique Dell' Acqua y Cía. Heldman y Cía. con José R. Segarra. Leopoldo Cerruti, solicitando título de Corredor y Rematador. César A. Dupont, solicitando título de Corredor y Rematador. Ignacio M. Oribe con Rodolfo Esparrago. Luis Servetti Gelosso con Domingo y Leopoldo Matteo. Exhorto de Buenos Aires en autos Compañía Francesa de Ferrocarriles de la provincia de Santa Fe con Tálice y Cía. Ambrosio Giz Gómez y Cía. con Francisco Martínez. Banco de Cobranzas, Locación y Anticipos con Antonio Zangani. Exhorto de Buenos Aires en autos Vivo Hnos. con Alberto Silva. Fortunato Pintos, concordato. Ambrosio Giz Gómez y Cía. con J. Nasar y Zogio. Pedro N. Puig con Domingo Rodríguez. Linck y Cía. con Juan Salgueiro. Banco Francés, solicitando la inscripción de sus estatutos. Francisco Baldomir y otros con Enrique Birart. La Unión Farmacéutica, matrícula. José Decú, concordato preventivo extrajudicial. Chiarino Hnos. con Venancio García. Cantoni y Cía., concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 28

Trámite—Francisco Ferreyra. Felipa Furnero de Cabrera con Ignacio Hernández. Petrona Pereyra con José Martínez Rosendo. Cino Stanghi. José Rayunde. Teodoro Villegas Zúñiga con Eliseo Sequeira. Salvador Secguani con Micaela Izzi. Isidoro Sainz Rosas. Conc. Ricardo Alvarez, incidente promovido por los señores Costa y Oscalde. Livia Bennza de Laudes con Luis Alberto Laudes. Justino Torres. Severio y Emilio Laguardia con María Mallada de Pereyra. Aniceto A. Travella y otros con la Sociedad La Universal. Laura Núñez con Francisco Gómez Rossell y Gabina La Muela. Luis A. Perrone con Francisco Montero (hijo), (2). Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno, librado en los autos de Ignacia Boné de Vescovi. Juan J. Bergalli, solicitando el emplazamiento de los que se consideren con derecho al panteón número 1792 del Cementerio del Buceo. Exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia, librado en los autos sucesorios de Jesús Argueira y María T. Martínez. Ramón Luciano Ortiz con Rufino V. Ortiz Suc. Enrique Rodríguez. Conc. Adolfo Castiglia y otra. Exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia, librado en los autos de Martín J. Reyes. Angel Dodera con suc. Pablo Ameiro, apelación del Juzgado de Paz de la 21.a Sección de la Capital. Ramón La Madrid y Apolinario Castro con Antonio Ramela. Exhorto del Juzgado de Paz de la 7.a Sección del departamento de Canelones, librado en los autos Francisco Quimelli con Adolfo Fanuchi. Catalina Berrutti de Jubero con Sandalio Jubero. Alfredo Rovira, deduciendo tercería en autos de Alfredo Bien con sucesión Benito Rovira. Salvador E. Martini con Santiago Causa. Víctor Martori con Domingo Landi. y José Facello. Incapacidad Luis Desabio. Alfredo Gómez con Eugenio Zerboni. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo. Mónica Marmosca, Jacinto Linares con Josefa Cotelo. Víctor E. Reguerie con María Z. Díaz. Test. Juana Quesada. Antonio Montes. Felicia Ilarreguy. León Caubarrere. ePdro Etchart. Suc. Antonio De Dovitis. Ramón Palomeque con Asunción Piñeyro, apelación del Juzgado de Paz de la 20.a Sección de la Capital. Rafaela De Pietro con Francisco Catarozzi, incidente Pedro Vivacqua y Andrés Cancela. Sétuno Piffarreti con Gustavo Pereyra. Ramón Batista con La Sociedad Comercial de Montevideo. Carlos Caccachi, deduciendo tercería en autos Antonio Rodríguez (hijo) con José Valli. Incapacidad de Angel Solari. Josefa Veiga de Fernández. Manuel Amado. Manuel Santos Barreira con José Brugo. José Samuebelli. Juan Cardoso y Pena con Marcelina Islas. Bartolomé Luchini y otro. Exhorto del Juzgado Letrado de Minas. Pedro M. Arrosa.

Interlocutorias—Agustín Avelleyra con Leopoldo Curbelo. Juan B. Baldrich con María O. y Capdevilla. Fernando Spósito. Juan B. González con Amalia San Germán. Emilio Bonifacio con Petrona Vila.

Definitivas—La suc. José Facelo.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Viceconsulado de Cuba en Montevideo

ENCARGADO INTERINO

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aviso oficial

Montevideo, 28 de Julio de 1910.

Durante la ausencia de S. S. don Arturo R. de Carricarte, Vicecónsul de Cuba en Montevideo, queda á cargo interinamente de esa Oficina Consular, el señor Julio Fabre y González.

Angel L. Dufour,
Oficial Mayor.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 28 DE JULIO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. En Rivera han caído 6 litros de agua por metro cuadrado y en Rocha 3.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.10.

Temperaturas: Normal 9°40, á la intemperie 9°10; máxima 10°30, á la intemperie (sol) 12°90; mínima 7°20, á la intemperie 5°90.

Viento S. W., 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 7.45. Humedad relativa 86.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 5°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.80.

Cloro libre por litro, gramos 5.94.

—Vientos fuertes del Sur, con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 28 de Julio de 1910

Julia Bazán, oriental, 11 días, Uruguay 539.

Juana F. de Demaestri, francesa, 65 años.

Lorenzo Berrutti, oriental, 6 meses, Isla de Gorriti 80.

Juana Luisa Lucía Seija, oriental, 21 días, José P. Varela 13.

Luis Silvotti, oriental, 1 mes, Aramburú 211.

Un feto, Cerro Largo s|n.

Berta Pintos, oriental, 1 1|2 mes, Joaquín Requena 104.

Luisa Debonez, argentina, 17 años, soltera, Manicomio Nacional.

María Fuentes, oriental, 21 años, soltera, Hospital de Caridad.

Guillermo Portela, oriental, 31 años, soltero, Hospital de Caridad.

Ramón Vázquez Santos, español, 60 años, casado, Isla de Flores 249.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 29 de Julio de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Desde el 1.º de Agosto esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay por el 74.º trimestre y de la Deuda Bonos de Garantía del F. C. C. del Este por el 4.º semestre.

Montevideo, Julio 28 de 1910.

Miguel V. Martínez, Director.

170-v.jl.31.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

Llamado á licitación para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en la villa de San Fructuoso.

Llámase á licitación por el término de setenta días para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en esta villa, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas á la Intendencia Municipal hasta el día 30 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que mejor convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si lo creyese conveniente.—San Fructuoso, Julio 28 de 1910. —*Santiago Nieto y Carera*, Secretario.

169-v.st.30.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NARIZANO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en el Mercado Central núm. 60, y doña ESTEFANIA ETCHEGOYEN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

198-v.at.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO MENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Guaraní núm. 37, y doña NICOLASA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Canelones núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

199-v.at.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAGNASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña TERESA INCHAUSPE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

200-v.ag.6.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carmen núm. 87A, y doña FILOMENA MAFFEI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle La Paz núm. 121A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

201-v.ag.6.

Juzgado Letrado Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se convoca á los acreedores del fallido don Domingo Perini, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día diez de Agosto próximo, á las tres de la tarde, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1647 del Código de Comercio, haciéndoles presente, que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran al acto.—Colonia, Julio 21 de 1910.—*Ramón Barbot*, Escribano público.

168 v.at.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público y al comercio, que los señores Olivera y Cibils, establecidos con casa de comercio en el pueblo Vergara, Departamento de Treinta y Tres, han vendido todas sus existencias á los señores Rabania é hijos.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*Olivera y Cibils*.

167.v-29.ag.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de fonda y despacho de bebidas giraba en esta plaza en la calle Cerrito núm. 53, bajo la razón social de Manuel Tomé Carón y Compañía, quedando con su activo y pasivo la nueva sociedad que para continuar los negocios de la disuelta hemos formado con la firma Manuela Souto y Manuel Maneiro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, quedan prevenidos todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*Manuela Souto.—Manuel Maneiro*.

166-v.ag.21.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura P. y de Policía de la Capital, llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado para sede de la Comisaría 2.a Sección Policial, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 8 de Agosto, en el despacho del señor Jefe Político á las 4 p. m. en presencia del Sr. Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 27 de Julio de 1910.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

165-v.8.ag.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración*.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría*.

1397-v.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de un puente rodante de 4 toneladas, dos puentes rodantes de 1 y 1|2 toneladas y un guinche sobre ruedas carreteras, que se destinarán á los Depósitos V y Z, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Oficina, Cerrito núm. 185, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 9 y 1|2 á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

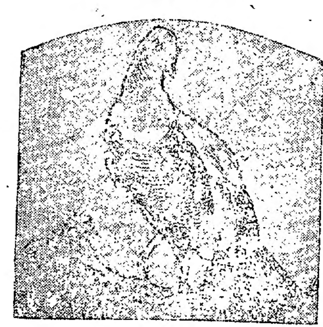
Las propuestas, en sellado de $ 0.25 se recibirán hasta el día 3 de Septiembre del corriente año, á las 3 de la tarde, en dicha Oficina; reservándose el derecho el Consejo de Administración, de aceptar la que considere conveniente ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial primero.

119-v.ag.7.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 398



Con fecha 21 de Junio del año 1910, los señores Valentín Martinez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA PALOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 14.a, 58.a, 59.a, 60.a, 62.a á 70.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

55-v.jl.29.

ACTA N.o 407



Con fecha 27 de Junio del año 1910, el señor Carlos Bellmunt Golcrons, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA AMAZONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, á 71.a, 60.a, 14.a, 12.a, 9.a y 1.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

57-v.jl.29.

ACTA N.o 416

FABBRICA DI CAPPELLI
BORSALINO GIUSEPPE & FRATELLO
Società Anonima - ALESSANDRIA



Con fecha 8 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Borsalino Giuseppe Fratello Società Anónima", domiciliada en Alejandría (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"TRIONFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a, especialmente. sombreros de fieltro.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

70-v.jl.31.

ACTA N.o 428

Con fecha 15 de Julio del año 1910, el señor Naum Rossenblatt, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL MUNDO ECONOMICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a, 51.a, 52.a y 55.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

102-v.ag.6.

ACTA N.o 312



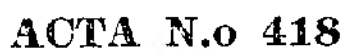
Con fecha 22 de Abril del año 1910, el señor Pablo Bordes, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TULIPAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

99-v.ag.6.

ACTA N.o 418





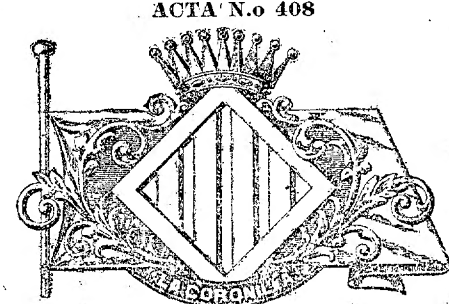
Con fecha 11 de Julio del año 1910, el señor Eduardo Fearon, apoderado de don Ernesto Montagnini, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría ... clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

71-v.jl.31.

ACTA N.o 408



Con fecha 27 de Junio del año 1910, el señor Carlos Bellmunt Golorons, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONILLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a, 60.a, 14.a, 12.a, 9.a y 1.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

58-v.jl.29.

ACTA N.o 372



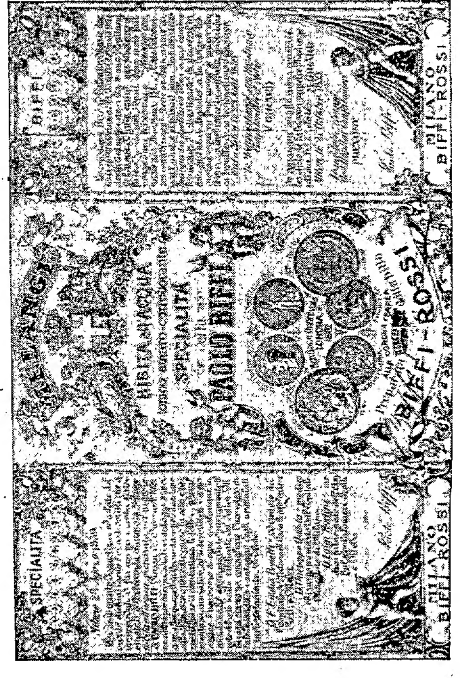
Con fecha 2 de Junio del año 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ACTIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

54-v.jl.29.

ACTA N.o 320



Biffi Rossi
MILANO

Con fecha 26 de Abril del año 1910, el señor Sexto Bonomi, apoderado del señor Giosué Bonomi, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

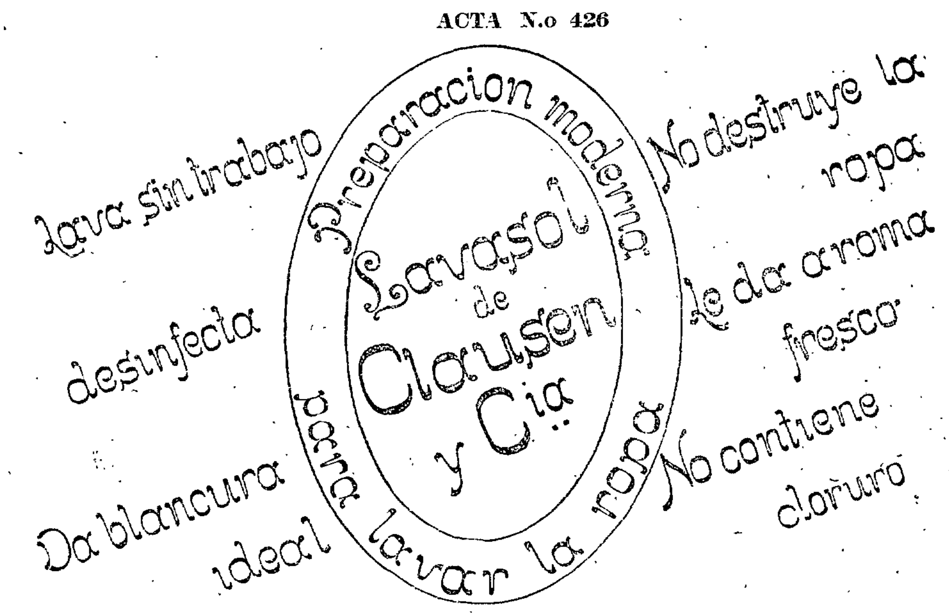
"MELANGE BIFFI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 63.a y 79.a.—Montevideo, Julio .. de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

52-v.jl.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE. HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 426



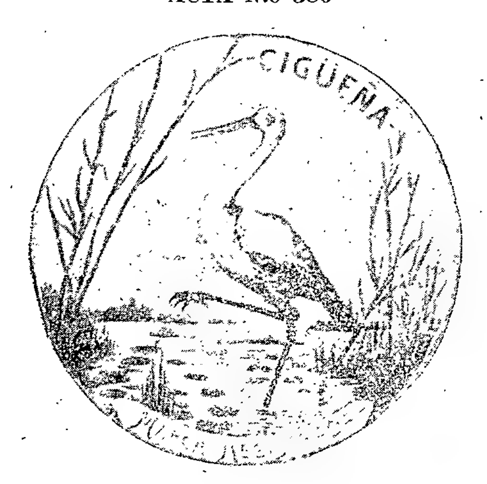
Con fecha 14 de Julio del año 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVA SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a y 14.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

118-v.ag.7.

ACTA N.o 380



Con fecha 9 del mes de Junio del año 1910, los señores Tálice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CIGUEÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 12.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a, 79.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

100-v.ag.6.

ACTA N.o 435

Con fecha 21 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The National Phonograph Company", domiciliada en West Orange, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"AMBEROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

140-v.ag.9.

ACTA N.o 415

Con fecha 8 de Julio del año 1910, el señor Policarpo Capra, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a (de ésta aguas minerales solo) y 70.a.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

69-v.jl.31.

ACTA N.o 423

Con fecha 12 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Escalada y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LA PIERRELINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

116-v.ag.7.

ACTA N.o 409

Con fecha 7 de Junio del año 1910, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores H. Errandonea y Cía., domiciliados en la ciudad del Salto (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"NASMYTHOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. especialmente pasta, polvos y agua para los dientes.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

59-v.jl.29.

ACTA N.o 399

Con fecha 21 de Junio del año 1910, los señores Valentín Martínez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEVERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 14.a, 58.a, 59.a, 60.a, 62.a á 70.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

56-v.jl.29.

ACTA N.o 429



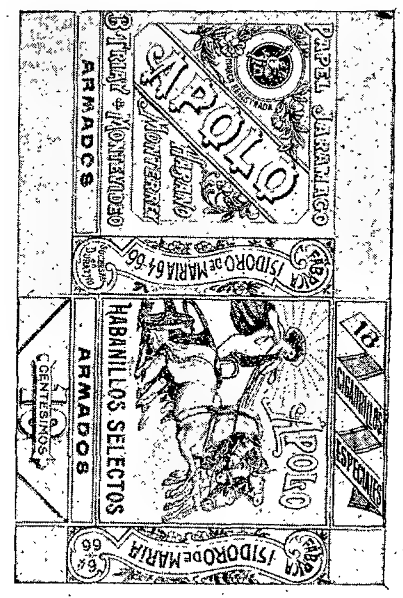
Con fecha Julio 15 de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENERAL PRIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, aceites, comestibles, clase 64.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

103-v.ag.6.

ACTA N.o 371



Con fecha 2 de Junio del año 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"APOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

53-v.jl.29.

ACTA N.o 422



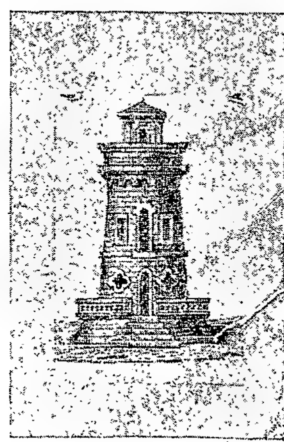
Con fecha 12 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh Anhalt G. M. C. H., domiciliados en Ostseebad Kolberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"JAVOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

115-v.ag.7.

ACTA N.o 396



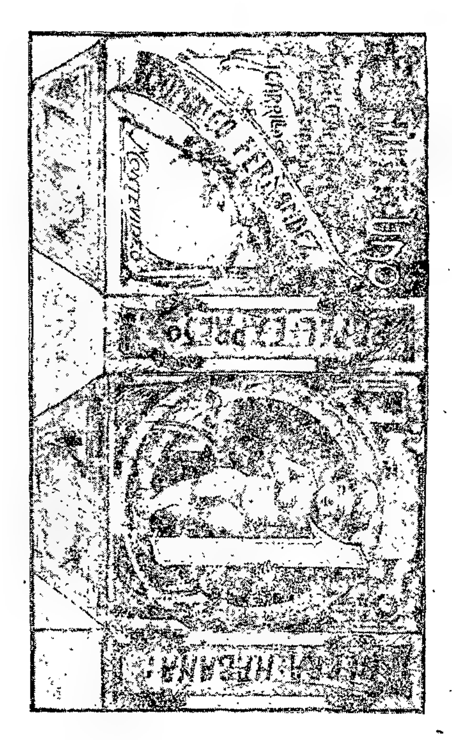
Con fecha 21 de Junio del año 1910, el señor Eugenio Danrée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, vinos, exceptuando cognac, aguardiente y licores.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

138-v.ag.9.

ACTA N.o 427



Con fecha 1. de Julio del año 1910, el señor Domingo Fernández, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUMERO 1"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

86-v.ag.3.

ACTA N.o 397



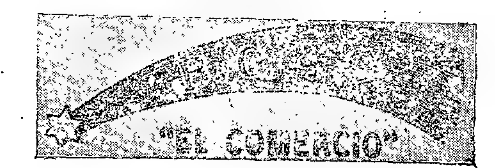
Con fecha 21 de Junio del año 1910, el señor Eugenio Daurée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAIMOND MICHEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

139-v.ag.9.

ACTA N.o 430



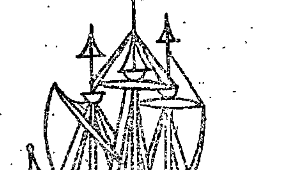
Con fecha 15 de Julio del año 1910, los señores Brito, Genta y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL COMERCIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a á 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a á 39.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

104-v.ag.6.

ACTA N.o 413



Con fecha 7 de Julio del año 1910, el señor Eladio A. Velazco, apoderado de los señores Parsons, Trading y Cía., domiciliados en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"CARAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9. clase 72.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

136-v.ag.9.

ACTA N.o 436

Con fecha 21 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stone y Cía. Ld., domiciliados en Deptford, Kent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TONUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5. clases 20.a á 39.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

141-v.ag.9.

ACTA N.o 424

Con fecha 12 de Julio de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Escalada y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LE MORTIER D' ARTOIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

117-v.ag.7.

ACTA N.o 401

Con fecha 23 de Junio del año 1910, los señores Pedro Ferrés y Cía., apoderado de la Sociedad en comandita Enrique Ramón Margarit, domiciliados en la Habana, han solicitado el registro de la marca:

"MINERVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a, menos la clase 64.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

137-v.ag.9.

ACTA N.o 425

Con fecha Julio 13 de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado del señor Domingo Terrarosa, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"RICINIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 14.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

101-v.ag 6.

Inspección General de Limpieza Pública

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se hace saber que desde el 1.o hasta el 31 del próximo mes de Agosto se hará la recaudación del impuesto de Patentes de Perros correspondiente al Ejercicio 1910-1911, en la Oficina Central, calle Estanzuela núm. 9.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*El. Recaudador.*

88v.ag.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Colonia Española

Llámase á licitación á la baja para la construcción de la escuela rural número 19 en Colonia Española, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los planos y presupuesto descriptivo que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día martes 16 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

152-v.16.ag.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Cardona (Departamento de Soriano)

Llámase á licitación para la construcción de la escuela rural número 33, en Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 9 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

108-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente en el Paso de la Barbachana en el arroyo de «Pan de Azúcar» (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo "Pan de Azúcar", en el Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 8 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

48-v.ag.8.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un trozo de camino macadamizado en la carretera de Pando á Mosquitos.

Llámase á licitación para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el K. O y el 3.562,74 de la carretera proyectada de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción á los planos, metraje y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 30 de Julio, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 28 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

2145-v.jl.30.

Secretaría de la Capitanía Gral. de Puertos

LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase á propuestas para la venta del hierro viejo, depositado en la Isla de Libertad.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día 30 del corriente á las 3 horas p. m.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*M. Perea y Fuente,* oficial 1.o.

75-v.jl.30.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, carnicería, fidelería, panadería y lechería para el Hospital Militar, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Establecimiento, sita en la calle Ocho de Octubre, todos los días hábiles de diez a. m. á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día viernes 29 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Enrique V. Pittamiglio,* Secretario.

125-v.jl.29.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar General Artigas, en el trozo comprendido entre el antiguo Camino al Hipódromo y la calle Constituyente, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 5 de Agosto próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*

113-v.ag.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar General Artigas, en el trozo comprendido entre las calles Constituyente y Canelones, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 12 de Agosto próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*

114-v.ag.12.

DIRECCÍON DE CEMENTERIOS

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección.*

61-v.ot.12.

Habiendo solicitado don Juan Fulle, propietario del sepulcro núm. 133 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juan Bossi, y los de dos adultos confundidos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*La Dirección.*

2053-v.sep.13.

Habiendo solicitado doña Juana Caprile de Cheda, propietaria del nicho núm. 275 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Amanda Peirano, Pedro Nicolini, Luisa Peralta, Isolina Juana Villaverde, Miguel Manfredi, Manuel Fernández López y Caprile, Esteban Burone y Manuela Rivas de González, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*La Dirección.*

1987-v.sep.6.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Eduardo Lenzi, llámase á propuestas para la construcción del afirmado á macadam con cunetas empedradas en las calles Florida entre Constitución y Pando y Minas entre San Isidro y Constitución, de esta localidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos, etc., etc., que obran en esta Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas, en pliegos cerrados y en el sellado correspondiente, deberán presentarse en Secretaría, hasta el día trece de Agosto próximo á las tres p. m., de acuerdo con el formulario de fojas tres del "Pliego de condiciones complementarias"; y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Las referidas propuestas serán abiertas en presencia del señor Intendente é interesados que concurran al acto, y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar todas si viese no convenir á los intereses del Municipio. La que resulte aceptada, el proponente deberá consignar el 6 o|o del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del "Pliego de condiciones generales".—Guadalupe, Julio 21 de 1910.—*Rómulo F. Rossi,* Secretario.

135-v.ag.13.

Intendencia Municipal de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908, llámase á licitación para la dotación de nomenclatura y numeración de la ciudad de Mercedes.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, ajustándose á lo dispuesto en el Decreto Reglamentario ya citado, que puede verse en el número 1139 del DIARIO OFICIAL, debiendo los interesados acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar. El término para la presentación de las propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Mercedes, Mayo 16 de 1910.—*Manuel S. Milans.—Pedro E. D'Acosta,* Secretario.

1896-v.ag.16.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

85-v.ot.15.

Construcción de un Mercado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la presentación de proyectos de planos y presupuesto de construcción para el Mercado de esta ciudad, con arreglo á las bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia Municipal.

Los proyectos de planos y presupuesto de construcción, deberán presentarse, en forma legal, en esta Secretaría, antes de las tres de la tarde del día 15 de Agosto próximo, en que se procederá á abrirlos en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el que á su juicio fuera más conveniente, ó de rechazar todos si no encontrase ninguno aceptable.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

80-v.ag.16.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de esta Corporación en sesión celebrada el quince del actual se llama, cita y emplaza á don GENARO PEREZ TANCO, para que dentro del término de noventa días se presente ante esta Oficina por sí, ó por medio de apoderado legal, á activar la tramitación de un expediente solicitando la suerte de chacra (Número 482) cuatrocientos ochenta y dos de la Manzana número setenta, 3.a Seccin del Ejido de esta Villa, bajo apercibimiento de concederse la chacra al segundo solicitante señor Berdaguer.—Santa Rosa, Mayo 24 de 1910.—*Norberto Rocha,* Secretario.

1974-v.sep.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GERPE PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 97, y doña MARIA GENEROSA ESPASANDIN BRENLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

180-v.ag.3.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCISCO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 52, y doña JOSEFINA CALVIÑO, de 27 años de edad, de estado viuda de don Diego Farez, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

162-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CORDOVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en la Isla de Rodes, domiciliado en la calle Reconquista núm. 8, y doña VICTORIA SURMANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en la Isla de Rodes, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

163-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Manzanilla (Provincia de Huelva), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 182, y doña MARIA JOSEFINA LA SCALEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

136-v.jl.29.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Daymán núm. 261, y doña VISITACION SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Daymán núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

181-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO LEIRAS, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 14, y doña MARIA JUANA PAZ CARREIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Miní núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

137-v.jl.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MERLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 150, y doña CRISTINA LAURITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

167-v.ag.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 238, y doña TERESA MARIA CAROLINA CONTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

191-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BASSOLS Y SELLES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú núm. 306, y doña ANGELA GIRALT Y COMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

192-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LLAFRENCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú núm. 306, y doña CARMEN CAUSADIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Paysandú núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Avenida de la Paz núm. 43, y doña ROSALIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

172-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO SERÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, y doña MARIA MÁNTARAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

164-v.jl.31.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada núm. 119, y doña MARIA STAFFORINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

175-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DEFURIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cotanzo, domiciliado en la calle Minas núm. 169, y doña AIDA PERILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

174-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO CODARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 59, y doña LUISA LESCOUT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

182-1.ag.3

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIGATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 36, y doña ROSA PASCUAL Y MELIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

168-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DÉFFÉS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Maldonado núm. 270, y doña DESDEMONA MANARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

154-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JAVIER IGOA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 638, y doña FRANCISCA ERASUN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay núm. 638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

138-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA ZUÑIGA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 99, y doña ANITA LUISI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Colón (Entre Ríos), domiciliada en la calle Gaboto núm. 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

139-v.jl.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO VARELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña HILARIA TERESA SPERANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Hocquart núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

183-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR CUERBO CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Martín García núm. 4, y doña DOLORES ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

184-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COSTAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada núm. 240, y doña PAULA RAMONA BALDIVIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

155-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AMARELLE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña DONATA LIZANDRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

140-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MANUEL ECHEVARRIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 57, y doña ELENA MAÑANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Lima núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

141-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yí núm. 65, y doña LEONILDA COLL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

142-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CLARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Lima núm. 12, y doña CARMEN ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gruto núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

143-v.j.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GOROSPE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 103, y doña MARIA CARMEN CAPPETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

144-v.jl.29.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO MORIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pueblo de la Victoria (20.a Sección), y doña BRAULIA BENTANCOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

145-v.jl.29.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA CAVIGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

146-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GOYHENETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 301, y doña FILOMENA PROVA MAZZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

147-v.jl.29.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña ISABEL OXILIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

175-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 de Julio de 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BAUBETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Avenida Garibaldi Pasaje "A", núm. 36, y doña ISABEL GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en Domingo Aramburú núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

185-v.ag.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FELIPE PERCIBALE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 330, y doña MARIA ANTONIA GENTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

169-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña LUISA PALAZUELOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

170-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña CATALINA CASTERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gerentes núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

171-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ZUNINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 283, y doña MARGARITA MAVIGLIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

156-v.jl.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AREOSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

157-v.jl.30.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAGARIÑOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán núm. 235, y doña SANTINA CATALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRENS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle San José núm. 92, y doña VICENTA ENRIQUETA ARDOINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

176-v.ag.3.

15.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLÁ TIÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 41 (2.a Sección), y doña ELVIRA MURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

177-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CARMEN RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

178-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUOMO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Maldonado núm. 526,

y doña MARIA TERESA VOLPE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores ed su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Maldonado núm. 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

179-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HONORATO PERDOMO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón, Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juan M. Blanes, núm. 55, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes, núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

186-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO AVALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 130 (20.a Sección), y doña ZELMIRA DOGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 21 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

158-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión asfaltista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Presidente Berro núm. 5, y doña SATURNINA BURGUÉS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

159-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ MUTTER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a Sección del Departamento del Durazno, domiciliado en la calle San José núm. 143, y doña CELIA ALONSO MONTAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Chaná núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

160-v.jl.30.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOLINARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña ANGELA ZAPPETTINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Lavalla,* Oficial del Estado Civil.

161-v.jl.30.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO SANTANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Félix s|n, y doña ROSA SIRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

195-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANDISIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Millesimo, domiciliado en la calle San Salvador s|n, y doña MARIA ESTHER ABAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 199B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

196-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 221, y doña ELVIRA ROMAY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

197-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZZIERO CHERRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Macceratta Marche, domiciliado en la calle Agraciada núm. 335, y doña JULIA GALASSI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

148-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN AGUSTIN ROVERE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiana, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 145, y doña CARMEN DORINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

149-v.jl.29.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BAVOSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 134, y doña MARIA BORRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 231, y doña MAGDALENA TRONCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

165-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OYENARD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n, y doña ISOLINA BRUNOLDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

166-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSENDE, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA CALABRIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

150-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 48, y doña MARIA MARGARITA BOVETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

151-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INVERSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Hocquart núm. 244, y doña CATALINA TIODORO, de 24 años de edad, de estado soltera; de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Carenza, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

152-v.jl 29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 32, y doña AVELINA CENTENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña; domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

153-v.jl.29.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MUSETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña IRENE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORSETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en el Pantanoso, y doña TERESA EIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

189-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORIXE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña JULIA NANOTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

190-v.ag.3.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez se cita, llama y emplaza á los representantes ó herederos de don Abel Varela, en el carácter de acreedor este último de la sucesión de don Eufrasio Bálsamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderados legalmente constituídos, á estar á derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Fermín Landa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio nueve de mil novecientos diez. —*Antenor E. Pereira,* Escribano Público.

v-sep.4.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don BENEDICTO S. LEZAMA, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos, del Departamento de Rocha, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Junio 20 del corriente año. Tanto las Leyes como el Decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir previa licitación pública, á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamiento, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio." "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que tomará del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las cárceles departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebles y provisión de equipos á las policías. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". Decreto: 1.o Modifícase la presente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquellas establecidas."—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

66-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don MANUEL G. MUÑOZ, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Don Carlos, Departamento de Rocha, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y de 4 de Noviembre de 1907, y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 del corriente año. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamiento, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio." "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebels y provisión de equipos á las policías. Artículo 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". (Decreto). 1.o Modificar la precedente resolución, en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquellas establecidas".—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

26-v.ag.6.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ESCOLASTICO IMAS, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la conjunción de las calles Tacuarí y Juan M. Blanes, necesario para la regularización y ensanche de la nombrada calle Tacuarí, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 20 de Junio del corriente año, el que dice en su parte pertinente: Autorizar la modificación del amanzanamiento oficial con motivo del ensanche de la calle Tacuarí, *según los planos de fs. 1 y 2, declarando urgente la* expropiación de las parcelas del doctor Escolástico Imas, ubicadas en la conjunción de las calles Tacuarí y Juan M. Blanes, que se han lavado con tinta rosada en los planos mencionados.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

27-v.ag.6.

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días.—Colonia, Julio 11 de 1910.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

81-v.sep.15.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nieves Proenza, en representación de don Justiniano Proenza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de permuta celebrada por su finado padre don Manuel Proenza Moma, con su representado, por el escribano don Francisco Fariña, en el paraje denominado "Aguas Buenas", quinta sección de este Departamento, el veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, sobre una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje Chileno Grande, en la referida sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas setenta y una áreas, veintiséis centiáreas y treinta decímetros cuadrados con los linderos siguientes: por el Norte, con sucesores de don Alberto Fernández; por el Sur, con don Medardo Rodríguez, antes don Severino y don Francisco Fernández; por el Este, con el mismo don Medardo Rodríguez, antes sucesores de don José Fernández, y por el Oeste con doña Inocencia Proenza de Garay. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. —Durazno, Julio 9 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

95-v.ag.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 5.a Sección de este Departamento don Severiano Rocha, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico nombrado don Vicente Pérez, los justificativos de sus créditos, y queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo pena los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa.—Durazno, Mayo 27 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

2011-v.ag.12.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber, que ante este Juzgado y en el expedientillo: "La Sucesión de don Pedro Fagián, por rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Florida, Julio 12 de 1910.—Visto: Este juicio de rectificación de partidas iniciado por don Antonio D. Podestá, en representación de los herederos del extinto Pedro Fagián, en el que ha tenido la debida intervención el Ministerio Público, representado por el señor Agente Fiscal doctor Pastore; Resultando probado por las declaraciones de los testigos Maximino Román y Juan Sastre y Mariño, que en la partida de fs. 1, señalada con la letra A, de nacimiento de Donata Silvina Fagián, por error se ha puesto que el nombre de ésta es Donata Silvana; que en la de fs. 2, señalada con la letra B, de nacimiento de Justo Germán, por error se ha dicho que el bautizado se llama Justa Germana, pues es varón; que en la de fs. 3, señalada con la letra C, de nacimiento de Isolina, por error se dice que la madre de ésta se llama Marcelina Podestá en vez de Maclovia Podestá, y que en la de bautismo de fs. 4, señalada con la letra D, por error se dice que el bautizado se llama Adrián, pues es del sexo femenino, y por lo tanto se llama Adriana. Resultando: Que de las partidas cuya rectificación se intenta, pertenecen á los Registros Parroquiales, la de fs. 2 y 4, y las de fs. 3 al Registro del Estado Civil del Departamento de Florida. Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones legales, no se ha deducido oposición á dichas rectificaciones; Considerando: Que se han llenado las formalidades establecidas en el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, para la rectificación de las partidas; Considerando: Que la prueba de testigos producida es suficiente, pues de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, los jueces pueden invocar como plena prueba, las declaraciones de dos testigos contestes: Considerando: lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del decreto-ley citado en la ley de 9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, fallo: mandando rectificar las partidas de la referencia, en el sentido indicado por el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se comunicará esta sentencia testimoniándola á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia de este Departamento, remitiéndose á la primera de las reparticiones nombradas las partidas agregadas. Además se publicará esta sentencia por seis días en dos diarios de la Capital. Cumplido y tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese. —*Román Alvarez Cortés.*" Lo proveyó y firmó, etc. —*José Torres,* Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9 de Julio de 1888, se hace esta publicación por el término de seis días.—Florida, Julio 13 de 1910.—*José Torres,* Escribano Público.

129-v.jl.29.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial intestada de la sucesión de ANTOLIN CALDERON, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juz-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 20 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

87-v.sep.16.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña MAGDALENA GALLARDI ó GALLARDO, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 1.o de 1910.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

2008-v.ag.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Mayo 31 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1969-v.ag.9.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyugues Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910. —*José R. López*, Escribano Público.

2096-v.sep.20.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quién se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz.

163-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

159-v.ot.28.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

160-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á drecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

161-v.ot.28.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Pedro Lopé, el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal con el número 1082.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*Juan Bedecarrats*.

164-v.ag.20.

Al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Barreiro, domiciliado en la calle Durazno, número todas las existencias, carros y demás enseres de la empresa de limpieza "La Uruguaya", establecida en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 32, conocida por de Méndez y Cía., y de la que soy único y exclusivo dueño.—Montevideo, Julio de 1910.—*R. Méndez Rodríguez*.

153-v.27.ag.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Artaras y Alvarez, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 241, separándose de dicha sociedad don Juan Francisco Artaras, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Manuel Alvarez. Por lo que precribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Juan Francisco Artaras.—Manuel Alvarez*.

154-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Recinto núm. 88, la que gira bajo la razón de Sánchez y Santos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Antonio Gómez de los Santos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Antonio Gómez de los Santos.—José Sánchez*.

156-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que de amigable y común acuerdo, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de café y bar "Florida", existía en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 56 y 58 esquina Florida, bajo la razón de Estevez y González, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Cándido González. Los que se consideren acreedores de la referida casa deben presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el señor González quedará libre de toda responsabilidad. —Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José Estevez.—Cándido González*.

155-v.ag.19.

Venta de lechería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Armando Divenuto mi casa de negocio en el ramo de lechería, denominada "Football Club", situada en la calle 18 de Julio núm. 695, para que todos los que se consideren acreedores á dicha casa pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, 26 de Julio de 1910.—*Rufino Martinez*.

151-v.19.ag.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don José Martino, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que existía entre los suscriptos bajo la razón de Bernasconi y Puppo (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse el que se considere acreedor á la casa calle Sierra núm. 174, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José A. Bernasconi.—Angel Puppo* (hijo).

150-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por escritura autorizada hoy el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de jabones finos y perfumería teníamos establecida en esta Capital, calle Santa Fe núm. 75, quedando el activo y pasivo de la mencionada sociedad á cargo del socio don Ricardo Algorta. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Ricardo Algorta.—Carlos Scarone*.

157-v.ag.20.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Domingo M. Scappa mi casa de negocio en el ramo de carnicería situada en la calle Canelones núm. 449 esquina Yaro, de esta ciudad. Se ruega á los acreedores que se presenten en dicho local con los justificativos de sus créditos, para serles pagadas sus deudas. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Antonio di Giiulo*.

144-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad que en los ramos de pinturería, cu drería vidriería y anexos, hemos tenido en esta plaza y ha girado bajo la razón social de Molinari y Moretti, quedando con su activo y pasivo la nueva sociedad que para continuar los negocios de la disuelta hemos formado Pedro y Ernesto Moretti, cuya nueva sociedad girará bajo la razón de Moretti hermanos.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Pedro Molinari.—Pedro Moretti.—Ernesto Moretti*.

145-v.ag.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que habiendo vendido á la Sociedad Anónima "Agrícola Cooperativa" las existencias de la casa comercial que tenía establecida y giraba á mi solo nombre en esta localidad y en la esquina de las calles del Puerto y Paraguay, todos los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días y en la casa comercial expresada, á hacer efectivos sus respectivos importes so pena de incurrir en lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Nueva Palmira, Julio 24 de 1910.—*José F. Fontana*.

143-v.ag.24.

Venta de lechería

Hago saber al público que vendo mi negocio en el ramo de lechería, denominada "La Paz", al señor Toribio Ramírez. para que todos los que se consideren acreedores á dicha casa, pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Valentín García*.

147-v.ag.18.

Venta de casa de huéspedes

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que prometí vender á favor de los señores, Moreira y Montecoral, la casa de huéspedes de mi propiedad, situada en la calle Buenos Aires núm. 100, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*José Vila*.

148-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, participamos al público y al comercio que, por vencimiento del contrato correspondiente, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta capital, entre los firmantes, para la explotación y venta por mayor y menor en los ramos de bazar, ferretería, mercería, juguetería, etc., y que, con fecha 20 del actual hemos constituído una nueva sociedad por ante el escribano público don Nicolás Bergallo; la que, tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, proseguirá los negocios de aquella bajo la misma razón social de Ambrosio Giz Gómez y Cía., y con los mismos socios.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ambrosio Giz Gómez.—Ambrosio J. Gómez*.

133-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Carmelo S. Spinelli, las existencias del almacén y despacho de bebidas sito en Santa Lucía, calle Treinta y Tres. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. —Santa Lucía, Julio 23 de 1910.—*Evaristo Alvarez*.

130-v.ag.23.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Maqueira y Gonda, el

despacho de bebidas, fonda y billar, sito en la calle Sierra núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1910.—*Carmen Santos de Berrogain.*

132-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo y en escritura que autorizó el escribano José S. Gaicue, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Tassano (hijo) y Compañía, para la explotación de un horno de ladrillos á inmediaciones del Camino á Carrasco, quedando desligado de ella el que suscribe y á cargo del activo y pasivo los demás socios.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Vicente Tassano* (hijo).

126-v.ag.22.

Venta de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Onofre Pucciarelli, las existencias de la casa de negocio denominada "Café y Confitería del Centro", que tengo establecida en la calle Florida esquina Constitución, de esta localidad. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, para ser satisfechos, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Julio 20 de 1910.—*Ramón Besiño.*

149-v.ag.26.

Venta de carpintería

Pongo en conocimiento del público y del comercio especialmente que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano Conrado Sáez, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Julio Terra y Compañía, en el ramo de carpintería, sita en la calle Agraciada núm. 753A, de esta Capital, habiéndose separado por dicho contrato el socio Emilio Perna, quedando el que suscribe como único dueño y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio. A los efectos que previene la ley de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los acreedores se presenten con sus recaudos á dicho local.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*Julio Terra.*

128-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que la Compañía Nacional de Pompas Fúnebres y Carruajes de Paseo, ha trasferido todas sus existencias, así como su activo y pasivo, á la sociedad anónima intitulada "Compañía Nacional de Carruajes", quedando por el hecho disuelta la sociedad indicada en primer término. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la calle Yaguarón núm. 30.—Montevideo, Julio 21 de 1910. — *Correa, Rodríguez, Icart Alvariza* y Cía.

120-v.ag.13.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público que ha contratado vender á don Eulogio Millán, el activo de la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tiene establecida en la Avenida Progreso esquina Paz, de la villa de San Eugenio, quedando el pasivo á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten á cobrar sus créditos dentro de treinta días en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., de esta plaza.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Anselmo Millán y Vázquez.*

124-v.ag.22.

Al comercio

Los que suscriben hacen público que han firmado compromiso de compra-venta sobre el almacén de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Canelones núm. 280, esquina á la de Yaguarón, de esta Capital. A los efectos de la ley quedan prevenidos todos los que por cualquier concepto tengan interés sobre la casa cuya venta se proyecta.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Evaristo J. Pereira* (vendedor). —*Francisco Castro Barreiro* (comprador).

122-v.ag.13.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad constituída bajo la razón social Enrique Castiglioni y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores, para que en el término de treinta días se presenten con sus comprobantes en su escritorio, calle Miguelete núm. 202.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Enrique Castiglioni y Cía.*

109-v.ag.12.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. [illegible]	[illegible] Herrera — Durazno..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 24..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 2[illegible]	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
2.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	30 de Junio de 1910

Categoría	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
2.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Juni de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 13	Belen—Salto..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural. núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores.............	V. y M.	31 do Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	16 de Agosto do 1910
1.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado........	M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Aldea—Tacuarembó...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18...	Colonia Estrella—Colonia.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29...	Villa Vieja—Florida...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 6.	Ciudad de Paysandú..........	M.	16 do Agosto de 1910
2.º	Rural núm. 25...	Miguelete—Colonia............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 6..	Artilleros—Colonia............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Arenal—Flores................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Ayudía. de 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1.		V.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 Aytías. de 3.r grado de las Esclas. de 3.r grado 1 y 2.		V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 7.	Vergara—Treinta y Tres.......	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Estación Cuaró—Artigas.......		31 de Diciembre 1910
2.º	Aydtía. de 2.o grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Aydtía. de 1er. grado en la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras—T. y Tres	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 9..	Sauce—Canelones.............	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Atía. de 1.er grado de la Escuela 2.o grado 29 del Cerro		V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 1.	Guadalupe—Canelones.........	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2.	Rivera........................	M.	15 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán—Minas........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26...	Paso de Bonilla—Tacuarembó...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Sauce Solo—Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas—Colonia...	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande—Salto.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12	Belén—Salto..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Cerro Pelado—Minas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7....	Tres Islas—Cerro Largo.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 do Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 25	Montevideo....................	V.	31 do Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 39...	Sauce—Cerro Largo...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27...	Piedras Coloradas—Paysandú...	V. y M.	31 do Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 38...	Minuano—Cerro Largo.........	V.	31 de Marzo de 1910
2.º	2.o grado núm. 2.	Dolores—Soriano.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 6....	Pan de Azúcar—Maldonado.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas—Colonia........	M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establècerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

16-perm.625.

El Secretario General.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en Sarandí del Yí gira bajo la razón de Juambeltz y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Pedro Chiappara. Lo que tengan algún reclamo que hacer se presentarán dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha.—Sarandí del Yí, Julio 20 de 1910.—*Juambeltz y Cía.*

121-v.ag.13.

Al comercio

Los que suscriben, Manuel Castro Loureiro, Olaves Amaro y Benito Santamarina, participan haber formado con esta fecha sociedad comercial en el ramo de carpintería y anexos, para continuar en ese giro é industria en el que ya tenía establecido antes de ahora el mismo Benito Santamarina, en esta ciudad, calle Maldonado núm. 312, conforme á escritura pública de contrato otorgada por ante el escribano público don Enrique Acosta el día 19 del corriente, quedando el pasivo del referido establecimiento, hasta la fecha en que se ha formado esta sociedad á cargo exclusivo del señor Santamarina y girando éste establecimiento en adelante bajo la firma de Castro Loureiro, Santamarina y Amaro, quedando facultado para hacer uso de ella únicamente el socio Castro Loureiro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—Firmados: *Manuel Castro Loureiro.—Olaves Amaro.—Benito Santamarina*

107-v.ag.12.

Al comercio

Hacemos saber al comercio que por ante el escribano don Rafael Saiguero se ha celebrado compromiso de disolución de sociedad, de la que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Comercial" y la razón de Rodríguez, Pérez y Perfetti, retirándose de la firma el socio señor Arturo Rodríguez Riera, pasando el activo y pasivo de dicha casa á cargo de los socios señores Pérez y Perfetti. Así mismo se hace constar que en dicha casa de comercio han quedado refundidas la Casa de Saldos del señor Arturo Rodríguez Riera y la Sastrería Perfetti, de este señor, y que todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.—San José, Julio 19 de 1910.—*Arturo Rodríguez Riera.—Juan Pedro Pérez.—Vicente Perfetti.*

105-v.ag.20.

Venta de negocio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todas las personas que tengan créditos contra la casa de comercio de don Adolfo Scheneck, que deben presentarlas dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, en la escribanía del señor Eduardo Moreno, calle General Flores núm. 117, de la ciudad de la Colonia, por tener concertada la venta de dicha casa de comercio en favor de don Mateo Quesada y Aranda.—Costa de San Juan (Departamento de Colonia), Julio 19 de 1910.—*Adolfo Scheneck.*

98-v.ag.11.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 13 del corriente y por ante el señor escribano don Andrés De-Grossi, he prometido en venta á don Carlos J. Prosper, mi casa de comercio en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, sita en esta localidad, calle Atanasio Sierra núm. 221. Cumpliendo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que, todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Julio 16 de 1910.—*Alfredo Bellini.*

123-v.ag.22.

Venta de cafe, bar y restaurant

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro Fernández, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café, baar y restaurant que tengo establecido en el Mercado Agrícola, de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Enrique C. Lages.*

90-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de la sociedad Laterza, Manivesi y Compañía que tenía por objeto la fabricación de zapatillas y alpargatas en la calle Córdoba núm. 49, se ha separado de común acuerdo el señor Antonio Manivesi, quedando á cargo de los que suscriben el activo y pasivo al solo efecto de la liquidación según convenio privado de fecha tres de Marzo último protocolizado el veintiuno del corriente año ante el escribano don Francisco Costa. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben concurrir á ejercitarlos dentro de los treinta días de ley en la calle Médanos núm. 37B.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Ernesto Laterza.—Jacinto Muiño Blanco.*

91-v.ag.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general avisamos que con fecha 15 del corriente mes hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta que habíamos efectuado el día 20 del mes ppdo., quedando el señor Nervi encargado de satisfacer los créditos que por compras de mercalerías adeudara el señor Quartara. durante los días que estuvo en la casa que motivó el compromiso.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Juan Nervi.—Juan Quartara.*

84-v.ag.9.

Sociedad disuelta

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Miguel F. Salvat, los señores don Alfonso Gibert y don Miguel Garcé en virtud de la expiración del contrato social y de común y mutuo acuerdo, disolvieron la sociedad que en el ramo de ropería al por mayor tenían establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay núm. 31 esquina Florida, y que giraba bajo la razón social de Gibert y Garcé, quedando con el activo y pasivo de dicha casa de comercio el socio señor Garcé, lo que se hace saber al comercio, á sus efectos.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Alfonso Gibert.—Miguel Garcé.*

146-v.ag.18.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que don Enrique Lorenzio y don José Vargas han contratado venderme la casa de comercio denominada "Bar Uruguayo", sito en la calle Cerro núm. 123 esquina Yerbal, cuya casa gira bajo la razón social de Lorenzio y Vargas; por consiguiente se cita á los acreedores de dicha firma para que dentro de treinta días á contar desde hoy, se presenten á esa casa de comercio á hacer efectivo su obro. quedando libre de responsabilidad el comprador José S. Vargas una vez vencido el término legal.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*José S. Vargas.*

92-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cigarrería y que se denomina "Maipú", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Santiago Lallera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Julio 15 de 1910.—*Santiago Lallera.—Arturo Arruta.*

83-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y especialmente al comercio, de acuerdo con la ley relativa á la enagenación de establecimientos comerciales, que he vendido á don Lorenzo Pastor Giménez, las existencias en mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta villa de Soriano, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, se servirán presentarse para el cobro ó pago de ellas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dentro del término legal.—Soriano, Julio 14 de 1910.
—*Armando L. Negro.—L. P. Giménez.*

106-v.ag.12.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Fabio Fabione Rossi, la peluquería de mi propiedad situada en la calle Sarandí núm. 139, previniendo á todos los que se consideren mis acreedores que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse á mi domicilio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*José Toscano.*

93-v.ag.10.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Pirotti mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad y en la calle Victoria núm. 82, formando esquina á la calle Carapé núm. 187, denominada "Mercadito del Progreso". A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de veinte días contados desde hoy.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*Manuel Díaz.*

79-v.ag.7.

Venta de lechería

Aviso al público que con esta fecha he comprado al señor Santiago Couayrahourcq, la lechería de su propiedad, sita en la calle San José núm. 100, de esta ciudad. Hago esta publicación cumpliendo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*Eusebio Lazcano.*

77-v.ag.7.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Elisa H. de Abi Fachel, mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, puesto y despacho de bebidas, tengo establecida en las calles Tacuarembó y Villasboas, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Julio 13 de 1910.—*Ramón Atauce.*

127-v.ag.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Dell'Acqua, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Florida núm. 246, esquina Maldonado núm. 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*Francisco Cerro.*

72-v.ag.6.

Al público

Debiendo proceder á la venta en favor de don Manuel Martínez de mi parte como interesado en la pandilla de peones de Aduana que estuvo á cargo del señor Miramontes, y que hoy gira bajo el rubro de Alfonso García y Cía., estando dicho señor al frente de ella, como capatáz, se cita á todos aquellos que se consideren acreedores ó con derecho á la parte supradicha, para que concurran á deducirlos en forma dentro del término de diez días á contar de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 13 de 1910. — *Manuel Fernández.*

78-v.ag.7.

Fonda vendida

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor José Piana la fonda de mi propiedad sita en la Avenida General Flores núms. 131 y 131c, esquina Libres, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*Palinuru Scancagatta.*

73-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos público que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en el ramo de farmacia y que ha girado bajo la razón social de Bourtoule y Martínez, quedando el señor Bourtoulé como único dueño del activo y de los créditos á cobrar, y como único responsable del pasivo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Juan S. Bourtoule.—Joaquín B. Martínez.*

76-v.ag.7.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Andrade y Lagloteria

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossjo Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro San João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gunmila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonia
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lazardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Morailes Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romea Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Szuleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Falico y Moretti
Conde Fernández Mariona
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gaspina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abel Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bagliettio y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siccola Juan C.
Sueviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Siudin y Molinos
Falico Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Falico y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Liliing y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

M.o B.e—Zas.

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)
Montevideo, Junio 1.o de 1910.

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Jos. Olivera.

40-perm.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que con fecha 1.o del corriente y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo, bajo la firma de Vicente N. Gagliardini y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Vicente N. Gagliardini.—San José, Julio 12 de 1910.—*Vicente N. Gagliardini.—Severo Montes de Oca.*

74-v.

Casa de bicicletas y composturas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Castro y Cía., la casa de bicicletas y composturas, sita en la calle Juncal números 103 y 105, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Pedro De Micheli.*

67-v.ag.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina Lavalleja, á los señores Darcirio Brum y Atilio G. Linares. A los efectos de lo prescripto por la ley de Septiembre de mil novecientos cuatro, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del plazo que la ley acuerda, se presenten á la indicada casa á cobrar sus créditos. Vencido dicho término, los compradores de la mencionada casa quedarán exentos de toda obligación. A la vez suplicamos á nuestros deudores se sirvan abonarnos las cuentas de dicha casa, á la brevedad posible, en nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina á Lavalleja.—Salto, Julio 11 de 1910.—*A. Rodríguez y Cía.*

82-v.ag.15.

Tienda vendida

Participo al público y al comercio que, con fecha 11 del corriente mes, y ante el escribano don Pedro Montti, he vendido á Tomás Añón todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la Avenida 18 de Julio núm. 380, de esta ciudad, donde podrán ocurrir los que se consideren mis acreedores, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Benito Bergés* (hijo).

62-v.ag.5.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Conrado Sáez, he vendido á los señores Nicolás Patti y Bartolomé Verga la herrería de mi propiedad, sita en la calle Brecha núm. 5. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los acreedores, quienes deberán presentarse con los recaudos respectivos al local del establecimiento, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Luis Melugani.*

60-v.ag.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad constituída bajo la razón social Luis Valls y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores para que en el término de treinta días se presenten con sus comprobantes en el respectivo local, "Almacén El Mikado", calle San José núm. 329A. A la vez se hace saber que el socio Luis Valls ha comprado las respectivas partes á sus socios comanditarios Rodolfo López y Juan Vargas (hijo), quedando en consecuencia á cargo aquel del activo y pasivo.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Luis Valls.—Rodolfo López.—Juan Vargas* (hijo).

50-v.ag.3.

Venta de café y confitería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido en venta á don Andrés Prefumo la casa de comercio denominada "Nueva Jauja", que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Grecia esquina Nueva Granada, de la villa del Cerro, en este Departamento, previniendo á todos los que se consideren mis acreedores, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse á la casa de la calle Grecia núm. 150 (carnicería), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—*Tomás Alonzo.*

31-v.jl.30.

Sociedad disuelta

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, habiendo vencido el término señalado para su duración, hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad constituida bajo la razón social Clerc, Costa, Podestá y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores para que en el término de 30 días se presenten con sus comprobantes en el local de la calle Rivera núm. 196.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—*Raul Clerc.—Alfredo Costa Podestá.*

36-v.jl.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber que ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva denominada "Calera de los 33", que giraba en esta plaza bajo la razón de Lacassagne y Cía., la cual vendió su activo y pasivo á la sociedad anónima llamada también "Calera de los 33", en escritura que autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi el 30 de Junio último, cuya sociedad anónima fué formada con los mismos asociados de la aludida firma Lacassagne y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 6 de 1910.—*Lacassagne y Cía.*

41-v.ag.2.

Compra de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he comprado las existencias de la casa de comercio de don Pedro S. Grané, denominada "La Esperanza", ubicada en Mataojo (6.a Sección del Departamento del Salto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 5 de 1910.—*Manuel V. Rodríguez.*

32.v.ag.7.

Venta de restaurant

Avisamos al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos comprado á don Juan Cabrera todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de restaurant, café, posada y billar, tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Santa Rosa (Canelones), Julio 5 de 1910.—*Juan Cotelo.—Domingo Cotelo.*

37-v.jl.30.

Venta de café

Avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Antonio Sánchez y Ramón López, nuestra casa de negocio "Café del Puerto", situada en la calle Piedras núm. 10, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Ramón Juncal y hermano.*

28-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del establecimiento denominado "1ra. Panadería de la Féria", situada en la calle Yaro núm. 16, de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Ramón Martínez y Cía., participan al público y al comercio que de común acuerdo y perfecta armonía queda desde esta fecha separado de esa sociedad el socio firmante don Ramón Martínez y á cargo de los otros socios el activo y pasivo de dicho negocio que girará bajo la razón de Fernando Mariño y Compañía, y que el socio Fernando Mariño es el único que queda autorizado para llevar la firma social expresada. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Ramón Martínez.—Fernando Mariño.*

35-v.jl.30.

Venta de taller

Hago saber que he vendido á don Eduardo Janssens el taller mecánico de automóviles y broncería que tenía en esta ciudad, calle Colonia núm. 481. Hago esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*José Santi.*

38-v.ag..7

Barraca de cajones

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Manuel Fernández la barraca de cajones vacíos de mi propiedad, situada en la calle Juan C. Gómez núm. 241, de esta ciudad, quedando á su cargo el activo y pasivo de ese negocio.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Jesús Fontenla.*

30-v.ag.7.

Venta de panadería

A los efectos consiguientes, hago público que he prometido vender á don Manuel López y don Andrés Domínguez y escriturarle en la escribanía de don Eduardo Pittaluga, diez días después de vencidas estas publicaciones, el negocio de panadería establecido en esta ciudad, en la calle Nueva York números 63 y 65. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse dentro del término de treinta días, pasado el cual me considero desligado de todo compromiso.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sobral.*

20-v.ag.5.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Marquez y L. Penza, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 16, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Pascual Pizzolanti.*

19-v.ag.5.

Venta de casa de comercio

Aviso al público que con esta fecha he vendido al señor Amador A. Ruiz mi casa de comercio situada en la Plaza Artigas números 82 y 84, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa, calle San Félix núm. 5 (Barrio Miramar), antes de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Antonio Rébora.*

21-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de amigable y común acuerdo y autorizada por el escribano Avelino J. Figares, con fecha 1.o del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma social de Lassus y Falco, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio A. R. Lassus. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1910.—*Antolín R. Lassus.—Alfredo T. Falco.*

14-v.ag.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que hemos vendi-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

do al señor don Amado Geribón, nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Colón esquina Cuareim.—San José, Julio 1.o de 1910.—*Bonino hermanos.*

23-v.jl.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores José López y Cía., el almacén y despacho de bebidas sito en el Rincón del Cerro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*Juan Paguape.*

22-v.jl.29.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Ubaldo Sóñora, he vendido á don Domingo Bossolasco y C.a, la panadería de mi propiedad situada en la calle Bolívar, jurisdicción de Maroñas y denominada "Primera Panadería Flor de Maroñas". A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*José Veratti.*

4-v.ag.2.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber que he prometido vender al señor Humberto Maldini la casa de comercio que poseo en esta ciudad con el nombre de "Farmacia del Romano". Se ruega á los que tengan créditos contra esta casa, se presenten á hacer efectivos dichos créditos dentro del plazo de treinta días.—Salto, Julio 1.o de 1910.—*Juan da Costa y Churruca.*

2153-v.ag.1.

Restaurant vendido

Pongo en conocimiento del comercio y de mi clientela en general, que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fructuoso T. Leal, he vendido al señor Juan Izquierdo, el "Restaurant del Sol", establecido en esta ciudad, pudiendo los que tengan cuentas presentarlas para ser abonadas durante el tiempo que marca la ley.—Salto, Junio 28 de 1910.—*Cruz I. Villarreal.*

134-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de José A. Otero y hermano, establecida en Punta de la Sierra de Castillos, Departamento de Rocha, quedando á cargo del socio don José A. Otero, el pasivo y activo de la misma. A los efectos legales, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Punta de la Sierra de Castillos, Junio 30 de 1910.—*José A. Otero.—Simón Otero.*

49-v.ag.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en este punto, en favor de don Pedro Sáenz. A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Sarandí (Departamento de la Florida), Junio 27 de 1910.—*Juan P Laporta.*

2150-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto, por fallecimiento del socio don Aquiles G. Menéndez, la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo el socio que suscribe. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, Junio 28 de 1910.—*Juan Pedro Bidegain.*

18-v.ag.6.

Venta de casa de comercio

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don Ignacio Herran Aguirre todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de joyería y bazar, de esta villa.—San Fructuoso, Junio 23 de 1910.—*Jacinto Frigerio.*

2138-v.jl.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga el veintidos de Junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Bischoff y Schumacher Keller, quedando á cargo del activo y pasivo don Otto Bischoff.—Montevideo, Junio 22 de 1910.—*Otto Bischoff.—H. Schumacher Keller.*

42-v.ag.3.

Disolución de sociedad

El día cuatro del corriente mes y año, disolvimos la sociedad que, bajo la razón social de Roses, Muiños y Cía., giraba en este paraje, de la que eran únicos socios Alfredo Roses, Horacio Muiños y Luciano Suanez (hijo), habiendo recibido el socio Muiños la parte que en esa sociedad le correspondía, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de los socios Suanez y Roses, quienes formaron nueva sociedad bajo esta última denominación ó sea Suanez y Roses.—Paso Hondo del Arroyo Malo, Junio 5 de 1910.—*Alfredo Roses.—Horacio Muiños.—Luciano Suanez* (hijo).

2154-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con las disposiciones vigentes y á los fines de derecho, participamos al público que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la obtención y explotación del privilegio, que para la preparación de toda clase de carnes, habíamos conseguido de los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, según patentes de invención que nos fueron concedidas con fechas 7 de Noviembre de 1908 y 5 de Febrero de 1910, bajo el nombre de *Sud Americano;* cuya disolución hemos otorgado por escritura pública de fecha 11 del corriente mes ante el escribano don Diego L. Alfonsín, estableciendo que la propiedad exclusiva de la patente de invención otorgada por el Gobierno Argentino pertenecerá al socio Juan Cerbasi y la otorgada por el Gobierno Uruguayo al socio Juan B. Fontan, con la obligación de pagar este último todas las deudas sociales contraídas en la República Oriental hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de disolución referida. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Juan Cerbasi.—Juan B. Fontan.*

29-v.ag.7.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.